ESTUDIO DEL SECTOR	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL
OBJETO A CONTRATAR	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.780.310.685)
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES-03, elaborado por Colombia Compra Eficiente

El objetivo del estudio es el de entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El análisis del sector cubre las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del sector
2. Aspectos Económicos
3. Aspectos Técnicos
4. Análisis de la demanda
5. Análisis de la oferta
6. Estudio del Mercado
7. Análisis financiero del sector y determinación de requisitos habilitantes.

CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
80111600	Servicios de personal temporal	SERVICIOS
86101810	Capacitación en habilidades personales	SERVICIOS
93141500	Desarrollo y servicios sociales	SERVICIOS
91111903	Servicios asistenciales diurnos para ancianos	SERVICIOS
90101600	Servicios de banquetes y catering	SERVICIOS
78111802	Servicios de buses con horarios programados	SERVICIOS
42132200	Guantes y accesorios médicos	BIENES
93151507	Administración publica	SERVICIOS
93131608	Servicios de suministros de alimentos	SERVICIOS
14111704	Papel higiénico	BIENES
53131608	Jabones	BIENES
50221001	Granos	BIENES
50221002	Harina	BIENES
50131612	Huevos	BIENES
50131704	Leche en polvo	BIENES
50151513	Aceites vegetales	BIENES
50405702	Papa redonda blanca	BIENES
50181903	Galletas sencillas de sal	BIENES
50161814	Azúcar	BIENES
24111503	Bolsas plásticas	BIENES
24111501	Bolsas de lona	BIENES
50401900	Remolachas	BIENES
50201706	Café	BIENES
50161511	Chocolate o sustituto de chocolate	BIENES
50192901	Pasta sencilla o fideos	BIENES
50171551	Sal de mesa	BIENES
50467007	Atún enlatado	BIENES
47132100	Kits de limpieza	SERVICIOS
50221303	Almidón o harina comestible	BIENES
42192210	Silla de ruedas	BIENES
42211501	Bastones o accesorios para bastones	BIENES
42141607	Orinales para pacientes	Bienes
42211506	Caminadores o andadores	Bienes
42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente	Bienes
42151501	Luces de curación o accesorios para odontología estética	Servicio
42151908	Pastas o sets para prótesis dentales	Bienes
85151605	Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional	Servicio
85122001	Servicio de odontólogos	Servicio
85121702	Servicios de optómetras	Servicio
42183040	Herramientas o accesorios para optómetras	Servicio
49221500	Accesorios para deporte	Bienes
42251612	Pesas o sets o accesorios para rehabilitación integral	Bienes
60122002	Accesorios para tejer	Bienes
60122004	Kits de manualidades con cuerda	Bienes
60121900	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros	Bienes
60101904	Kits del alfabeto	bienes
60102004	Kits para construcción de palabras	Bienes
42251500	Productos de terapia y evaluación sensoria, perceptual y dexteridad y cognitiva	Bienes

53102202	Vestidos folclóricos para hombre	Bienes
53102204	Vestidos folclóricos para mujer	Bienes
53102901	Ropa atlética para mujer	Bienes
53102902	Ropa atlética para hombre	Bienes
24101507	Carretilla	Bienes
27112004	Palas	Bienes
27112003	rastrillo	Bienes
10101601	Pollos vivos	Bienes
10121604	Alimento avícola	Bienes
10131700	Recipientes para animales	Bienes
10131700	Hábitat para animales	Bienes

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En Colombia en los últimos años se han implementado políticas gerontológicas y de salud, entre las cuales se destacan, la Ley 29 de 1975, el artículo 12 de la Ley 10 de 1990 que le ordena a las Direcciones Locales de Salud, hacer cumplir las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones del primer nivel de atención en salud, o para los centros de bienestar del adulto mayor (actualmente denominados Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, Centros Día Para Adulto Mayor o Centro Vida e Instituciones de Atención; según la Ley 1315 del año 2009), las normas Higiénicas Sanitarias previstas en la Ley 9ª de 1979 (artículos 576, 577, 579, 580). La Constitución Política de Colombia de 1991 en su capítulo 1, artículo 13, dice: *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades. (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados y marginados. (...) El Estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan".*

A su vez en su artículo 46, establece que el estado, la familia y la sociedad concurrirán la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. La ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. Establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros día, y bienestar.

Por otra parte, la resolución 7020 de 1992 del entonces Ministerio de Salud promulgó los Derechos de los adultos mayores en la República de Colombia.

La Ley 100 de 1993 o de Seguridad Social, en su capítulo 1, artículo 1, dice: *"El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que le afecten. En su artículo 3 se lee: El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social".* El Libro Primero, Sistema General de Pensiones, Capitulo 1, articulo 10, dice que: *"El Sistema General de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte (...)*

propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de la población no cubierta por un sistema de pensiones (...)".

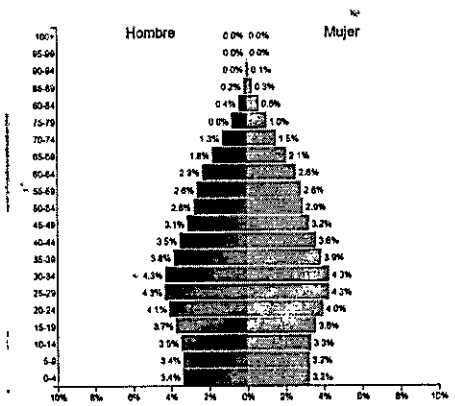
Según lo establecido en el artículo 6 de la ley 1276 de 2009 serán beneficiarios quienes:
Artículo 6°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los Centros Vida y Bienestar, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
Parágrafo. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley. De acuerdo con la aplicación de la metodología del Sisbén IV, se toman las clasificaciones de los grupos A, B y C.

Es así que el artículo 6 de la ley 1251 determinó como deberes de los entes territoriales los siguientes:

A. Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor
B. Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados
C. Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor.
D. Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor.
E. Establecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las distintas entidades públicas y privadas que prestan servicios asistenciales al adulto mayor.
F. Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables.
G. Fomentar la formación de la población en el proceso de envejecimiento.
H. Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor.
I. Promover una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.
J. Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia sobre los adultos mayores.
K. Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia.
L. Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente.
M. Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población.
N. En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico.
O. Promover campañas que sensibilicen a los profesionales en salud y al público en general sobre las formas de abandono, abuso y violencia contra los adultos mayores, estableciendo servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen.
P. Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez.
Q. Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna.

R. Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive.
S. Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez.
T. Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades.
U. Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vinculas afectivos, comunitarios y sociales.
V. . Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la Tercera Edad.
W. Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados.

Uno de los principales retos que enfrentan las sociedades es corregir sus altos niveles de inequidad. En Colombia, la desigualdad, en el acceso a la educación y al mercado laboral, sobre todo al formal, profundiza y perpetúa esas inequidades que, más adelante, se verán reflejadas en desigualdades en la protección durante la vejez. Las personas que tienen acceso a mejores oportunidades durante su etapa laboral activa reciben una mejor protección en salud y pensiones, además de asegurar activos en vida (inmuebles). Adicionalmente, las personas mayores que estén más protegidas no tendrán la necesidad imperiosa de participar en el mercado laboral pasada su edad de jubilación.



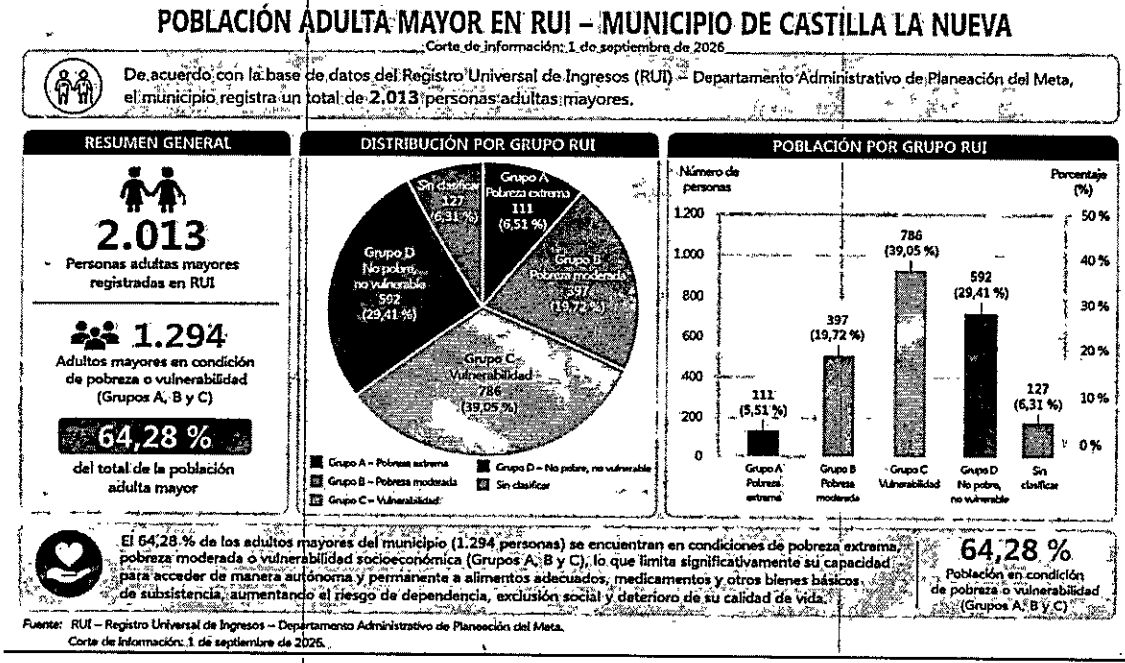
En este sentido, se ha avanzado en la incorporación del enfoque mediante la toma de conciencia frente al envejecimiento promoviendo el reconocimiento y diferenciación de éste con la vejez, en la comprensión de que tanto las personas como la institucionalidad han de prepararse al fenómeno de la inversión de la pirámide poblacional y por tanto el aumento del número de personas mayores respecto al total de la población. No hay que olvidar que las condiciones de vida para las personas mayores son especialmente difíciles, pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y, en muchos casos, son discriminados y excluidos. Para mejorar la condición de vida de esta población, el informe propone aumentar la cobertura y el acceso a la pensión, robustecer las redes familiares y sociales para que los adultos mayores no tengan que estar solos, y mejorar la cobertura y la educación de los cuidadores.

Frente a este panorama, el Municipio de Castilla la Nueva Meta, con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), identifica que la tendencia demográfica del municipio evidencia un proceso de envejecimiento progresivo de la población, con un incremento sostenido del grupo poblacional mayor de 60 años, el cual representa aproximadamente entre el 10% y 14% de la población total municipal (proyecciones poblacionales DANE 2018–2026). Este comportamiento demográfico implica un aumento en la demanda de servicios sociales y de salud dirigidos a esta población.

De acuerdo con la base de datos del Registro Universal de Ingresos (RUI) con corte al 03 de Septiembre de 2026, el municipio registra un total de 1.872 personas adultas mayores. El análisis de clasificación socioeconómica evidencia que una proporción significativa de esta población se encuentra en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, distribuidas de la siguiente manera:

- Grupo A – Pobreza extrema: 102 adultos mayores, equivalentes al 5,45 %.
- Grupo B – Pobreza moderada: 384 adultos mayores, equivalentes al 20,51 %.
- Grupo C – Vulnerabilidad: 743 adultos mayores, equivalentes al 39,69 %.
- Grupo D- Clase Media: 526 adultos mayores, equivalente al
- Sin clasificar : 117 adultos mayores

Estas cifras permiten establecer que 1346 adultos mayores, equivalentes al 71,90 % de la población registrada en el RUI, pertenecen a los grupos A, B y C, es decir, presentan condiciones de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad socioeconómica, y 117 se encuentran sin clasificar, sin conocer su condición socioeconómica, situación que limita significativamente su capacidad para acceder de manera autónoma y permanente a alimentos adecuados, medicamentos y otros bienes básicos de subsistencia



2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.
Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de contratación de acuerdo al objeto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA" se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL Y SECTORIAL

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

De acuerdo al Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2026p, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Explotación de Minas y Canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Importaciones	**7,5**	**5,6**	**5,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,06	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,18	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,83	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,81	0,24
Salud	1,71	4,56	0,08	6,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,55
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,05	1,14	4,52	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,00	0,06
Bienes y servicios diversos	8,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,58	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

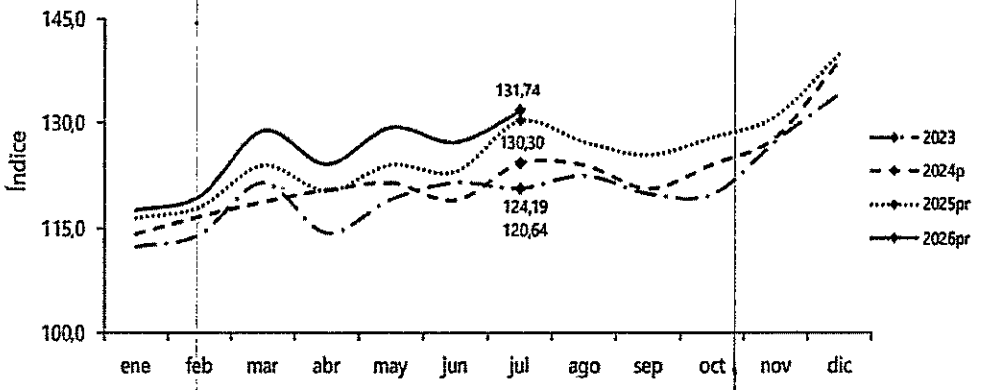
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

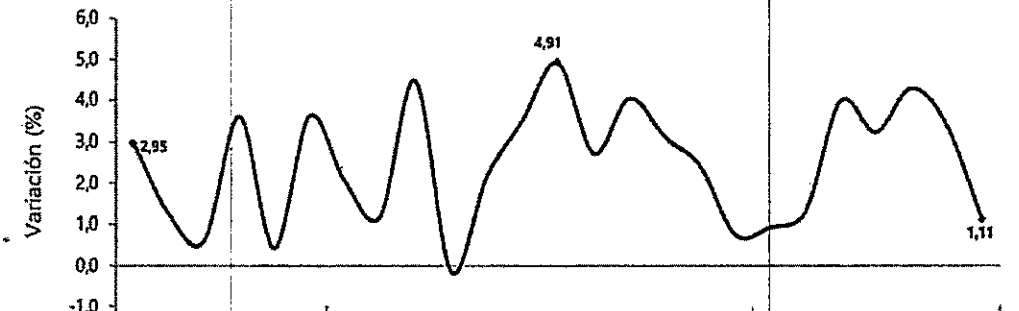
Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

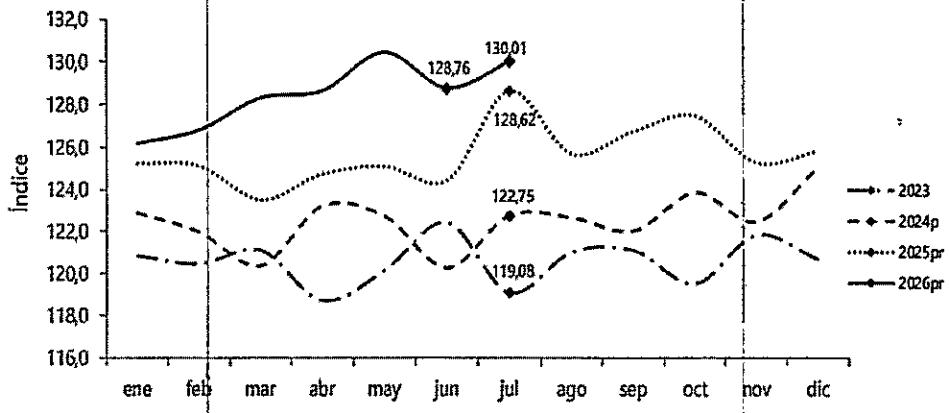
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^{P} - 2026^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{p}provisional

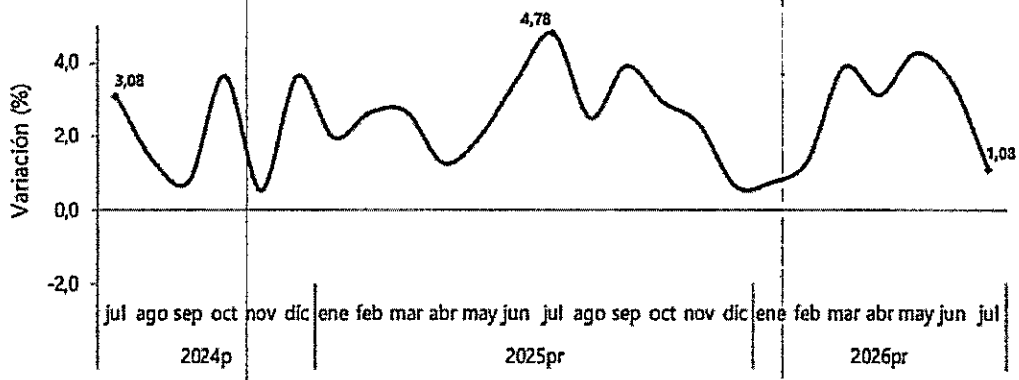
Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

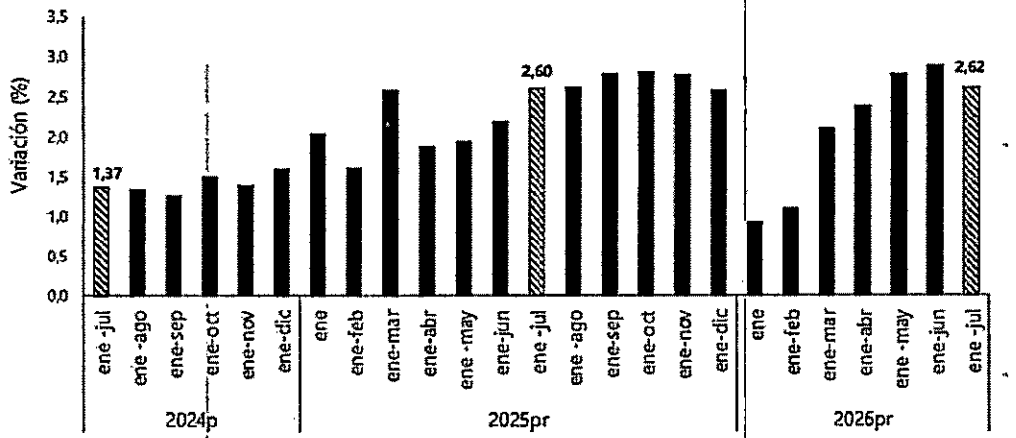
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Para el periodo enero-julio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,62% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-julio registró un crecimiento de 2,60%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-julio)

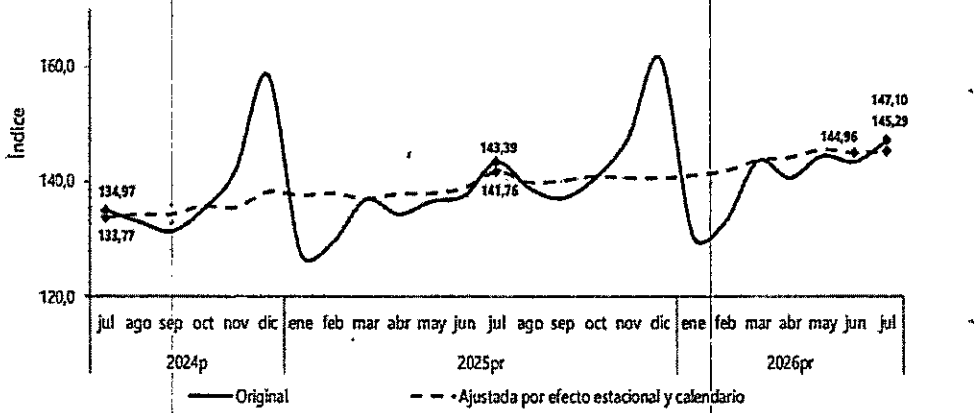


Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39).

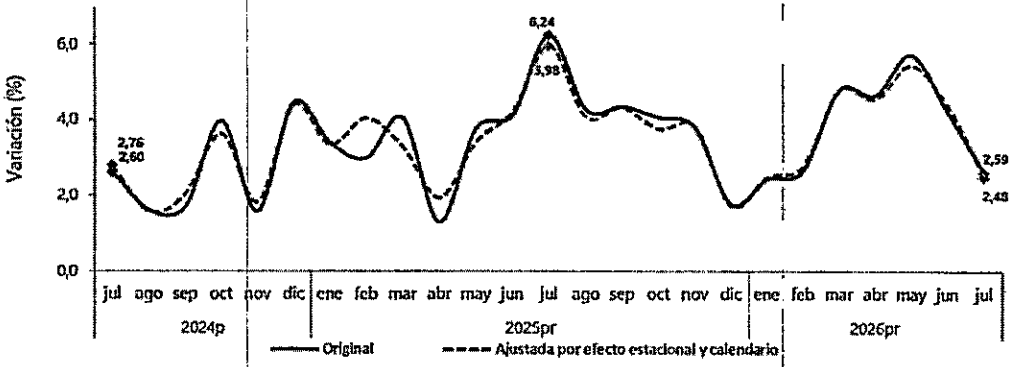
En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



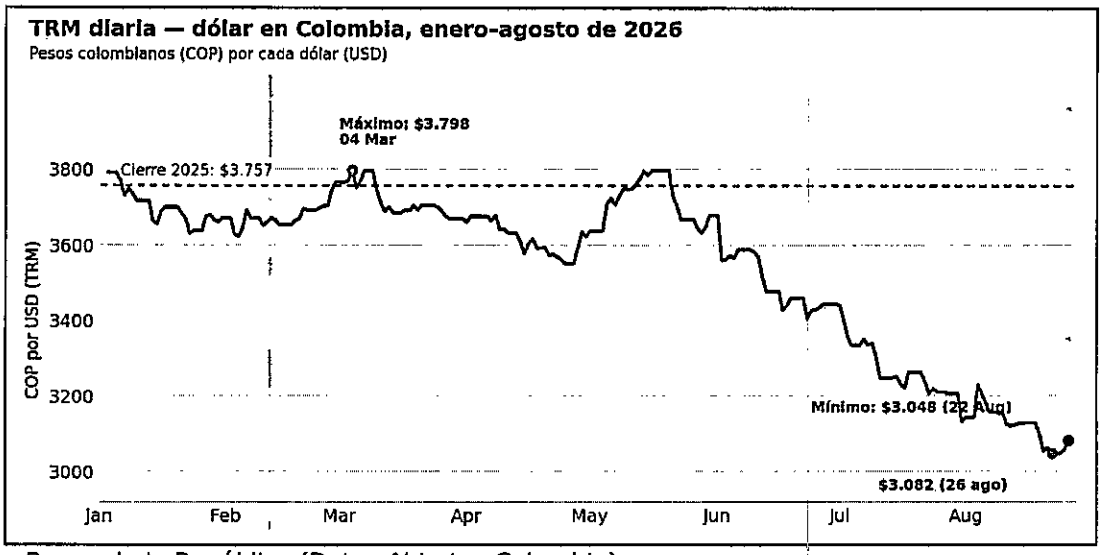
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

EVOLUCIÓN DE LA TRM

Entre enero y agosto de 2026 el dólar se abarató de forma sostenida frente al peso colombiano: la Tasa Representativa del Mercado, el peso colombiano fue, según La República, la moneda emergente que más se revaluó frente al dólar en los doce meses corridos hasta julio de 2026 (29,9 %), superando a monedas como el real brasileño, el forinto húngaro o el peso mexicano, y llegó a ser calificada por Valora Analitik como "la moneda más fuerte del mundo" en junio de ese año.

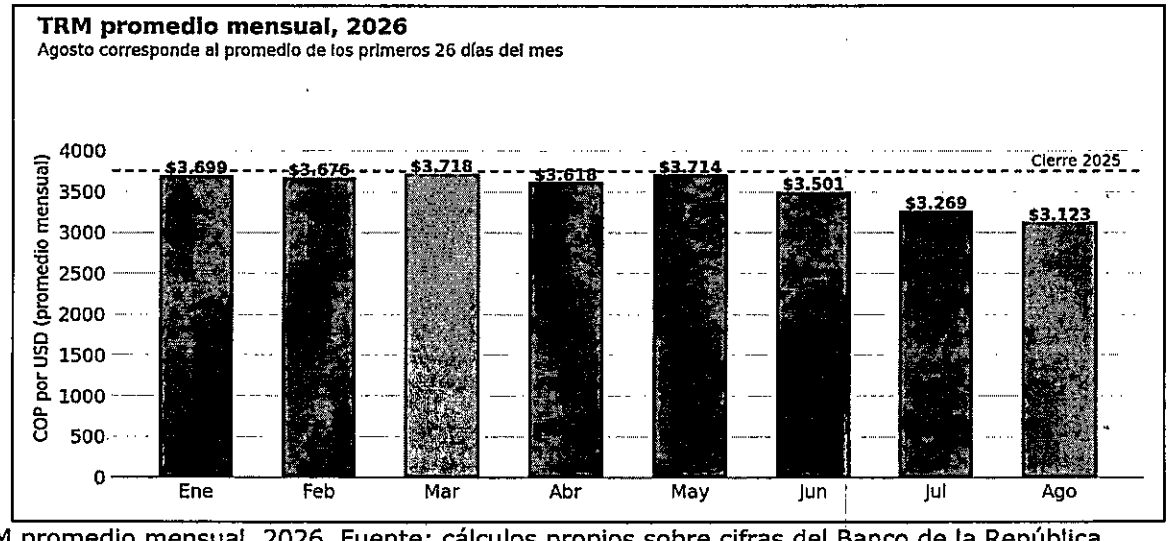
La tendencia no fue lineal: el dólar subió entre enero y mayo — llegando a un máximo de $3.798 el 4 de marzo —, y a partir de junio inició un descenso pronunciado que se rofundizó en julio y agosto. Detrás de este comportamiento convergen cuatro frentes: la política monetaria del Banco de la República, el alza en los precios internacionales del petróleo, el resultado de la contienda electoral presidencial y la debilidad estructural del dólar a nivel global.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento diario de la TRM a lo largo del año. Se distinguen tres fases claras: un primer trimestre de relativa estabilidad alrededor de $3.650–$3.800; un segundo trimestre de mayor volatilidad, con un repunte en mayo hasta rozar de nuevo los $3.800; y, desde junio, una tendencia bajista sostenida que llevó la divisa a mínimos no vistos en varios años.



Fuente: Banco de la República (Datos Abiertos Colombia).

Al observar los promedios mensuales, el punto de quiebre se aprecia con más claridad: marzo fue el mes más caro del año para el dólar ($3.718 en promedio) y agosto, con apenas 26 días de cotización, ya registraba el promedio más bajo ($3.123), una caída de cerca de 600 pesos frente al pico de marzo.



TRM promedio mensual, 2026. Fuente: cálculos propios sobre cifras del Banco de la República.

El Banco de la República subió su tasa de interés de intervención en 275 puntos básicos entre enero y junio de 2026, llevándola de 9,25 % a 12 %, el nivel más alto en varios años. Tasas más altas hacen más atractivos los activos denominados en pesos para inversionistas internacionales, lo que incentiva la entrada de capital extranjero y presiona el precio del dólar a la baja.

Fecha de la decisión	Tasa resultante	Cambio
30 de enero de 2026	10,25 %	+100 pbs
31 de marzo de 2026	11,25 %	+100 pbs
30 de abril de 2026	11,25 %	Sin cambio
30 de junio de 2026	12,00 %	+75 pbs
31 de julio de 2026	12,00 %	Sin cambio (sorprendió al mercado, que esperaba un alza)

La pausa de julio resultó paradójica: los analistas esperaban un nuevo incremento y, al no producirse, el diferencial de tasas dejó de ser "uno de los argumentos serios para un repunte" del dólar, según explicó un analista citado por Infobae, lo que en la práctica añadió presión bajista adicional sobre la divisa en agosto.

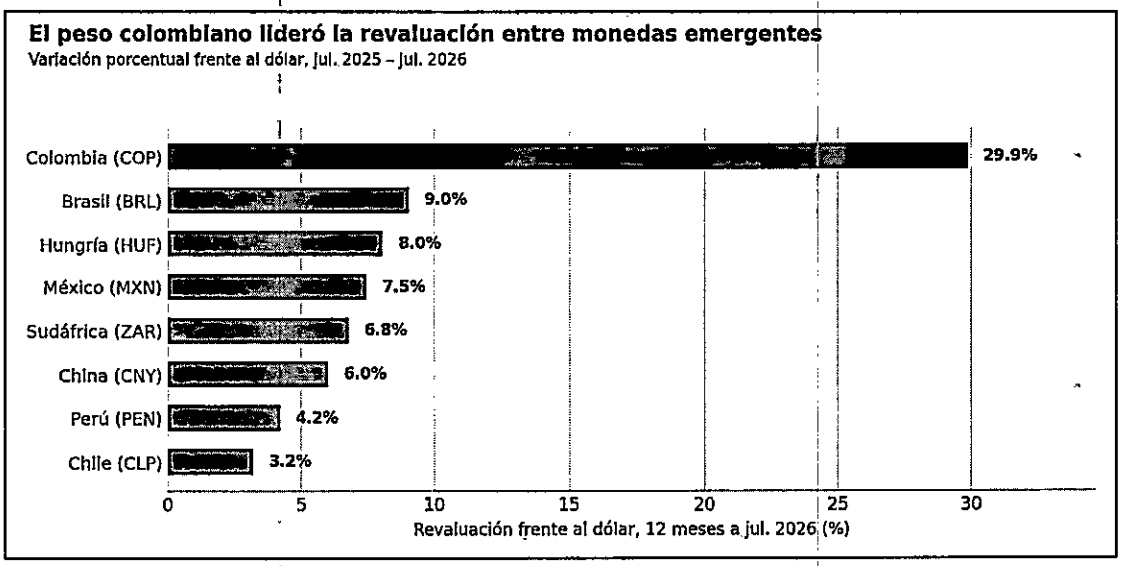
Las tensiones en Medio Oriente elevaron el precio del petróleo Brent hasta niveles cercanos a US$117 por barril hacia mayo de 2026, su valor más alto desde junio de 2022. Colombia, como exportador neto de crudo, se benefició de este repunte: las exportaciones petroleras crecieron 46,2 % en abril y el país proyectaba ingresos cercanos a US$17.500 millones por este concepto en el año, recuperando su peso como primer producto de exportación. Ese mayor ingreso de dólares por ventas externas de crudo contribuyó a la mayor oferta de la divisa en el mercado local.

El lado menos favorable de esta historia es el de los exportadores no petroleros: la ex senadora Paloma Valencia advirtió que un dólar más barato "termina empobreciéndonos", pues golpea en particular a caficultores y floricultores, que reciben sus ingresos en dólares y ahora los cambian por menos pesos. Bloomberg Línea documentó igualmente que, mientras las exportaciones petroleras subían, el café y las flores mostraban rezago.

Por otra parte, el 2026 fué año de elecciones presidenciales en Colombia. El resultado de la primera vuelta, con Abelardo de la Espriella como candidato más votado, fue interpretado por los mercados como una señal de mayor previsibilidad económica y generó optimismo entre los inversionistas. Como resultado, el CDS a 5 años (una medida del riesgo país) cayó a 150 puntos básicos, su nivel más bajo desde 2021, y se reforzó el apetito por activos colombianos justo en el tramo en que el dólar profundizó su caída (mayo–julio). La actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con una proyección de ajuste fiscal superior al 5 % del PIB, también fue leída por el mercado como una señal de disciplina macroeconómica.

Por último, Buena parte del fenómeno no es exclusivamente colombiano. El deterioro fiscal de Estados Unidos —mayor déficit y deuda pública— y los programas de recompra de bonos del Tesoro presionaron al dólar a la baja frente a numerosas monedas del mundo durante 2026, lo que se sumó a los factores locales para acentuar la revaluación del peso.
En el balance de doce meses corrido hasta julio de 2026, el peso colombiano no solo se revaluó en términos absolutos, sino que superó ampliamente a sus pares emergentes. Mientras el real brasileño y el forinto húngaro ganaron entre 8 % y 9 % frente al dólar, y el

peso mexicano y el rand sudafricano entre 6,5 % y 7,5 %, el peso colombiano se apreció 29,9 %, más del triple que su competidor más cercano.



En junio de 2026 el fenómeno alcanzó su punto más visible: Banco de Bogotá reportó una revaluación superior al 10,5 % acumulada en el año y varios análisis calificaron al peso como la moneda de mejor desempeño del mundo ese mes, superando incluso al shekel israelí y al propio forinto húngaro, en medio de un desplome generalizado de otras monedas de la región como el peso argentino (-5,3 %) y el peso chileno (-3,2 %).

- Exportadores tradicionales golpeados: el café, las flores y otros bienes agrícolas de exportación reciben menos pesos por cada dólar vendido, lo que presiona sus márgenes.
- Importadores y consumidores beneficiados: bienes importados, viajes al exterior y deuda en dólares resultan más baratos en términos de pesos.
- Remesas con menor poder adquisitivo local: los hogares que reciben giros del exterior convierten esos dólares a una tasa más baja que hace un año.
- Debate sobre flujos ilícitos: voces como la de Paloma Valencia han vinculado la mayor oferta de dólares con el ingreso de recursos del narcotráfico y la minería criminal, una hipótesis que otros economistas, como Mateo Castaño, cuestionan con datos que asocian el dólar barato a un repunte de las exportaciones legales.
- Intervención del Banco de la República: ante la velocidad de la caída, el Emisor anunció un programa de compras graduales por US$4.000 millones para establecer un piso cuando la tasa se aleje de su promedio móvil de 20 días.

Los analistas consultados por la prensa económica coinciden en que, salvo un choque externo o un giro abrupto en la política monetaria, la TRM debería mantenerse en un rango relativamente bajo durante el segundo semestre. Daniel Londoño Tapia (Global66) identificó los $3.100 como un nivel psicológico clave —ya perforado en agosto—, con riesgo de extensión hacia los $3.000 si ese soporte se rompe definitivamente. En una perspectiva de más largo plazo, Germán Cristancho (Davivienda) advirtió que buena parte de la caída nominal responde a la inflación acumulada de más de una década: "los $3.158 de hoy son

los $2.050–$2.100 de hace doce años". Otros análisis sitúan un rango de equilibrio más amplio, entre $3.250 y $3.450, para la segunda mitad del año.

En síntesis, el comportamiento del dólar en Colombia durante 2026 combina un componente estructural —el ciclo de tasas altas del Banco de la República y el mejor precio del petróleo— con un componente coyuntural derivado del resultado electoral, en un contexto internacional de dólar débil. La combinación llevó al peso colombiano a protagonizar una de las mayores revaluaciones cambiarias del mundo en lo corrido del año.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

En aras de dar cumplimiento a la política de vejez y envejecimiento y normas concordantes establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano para la atención y protección integral del adulto mayor es de vital importancia traer a colación los componentes que el mismo deberá garantizar en la prestación del servicio en pro de la protección y bienestar del adulto mayor, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.1	**Componente No. 1: Estrategias de atención interdisciplinaria para el bienestar integral de las personas adultas mayores**	**Jornada de autocuidado bucal y promoción de buenas prácticas de higiene oral para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas educativas orientadas a fortalecer los conocimientos y prácticas de autocuidado bucal de la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva. La actividad será dirigida por un profesional en odontología y abordará temas relacionados con higiene oral, prevención de enfermedades bucodentales, cuidado de prótesis dentales, técnicas adecuadas de cepillado, uso de seda dental y promoción de hábitos saludables para la conservación de la salud oral. Como parte de la jornada, se realizará tamizaje odontológico con todo lo que esto requiere para su realización: unidad portátil de odontología y auxiliar dirigida a los participantes con el fin de identificar factores de riesgo, necesidades de atención y posibles requerimientos de rehabilitación oral. Asimismo, se garantizarán los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo ayudas pedagógicas y material educativo. Al finalizar cada jornada, se entregará a cada participante un kit básico de promoción y prevención conformado por un vaso para higiene oral, cepillo de dientes y folleto informativo con recomendaciones para el cuidado de la salud bucal. Se deberá garantizar la participación de un mínimo de veinticinco (25) adultos mayores por jornada, dejando los respectivos soportes de asistencia y registros de atención. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 se desarrollen las jornadas con estimado mínimo de 8 horas por jornada.	8	JORNADA
1.2		**Rehabilitación oral mediante suministro y adaptación de prótesis dentales para personas adultas mayores** Implementar acciones de rehabilitación oral dirigidas a las personas adultas mayores que, de acuerdo con la valoración y diagnóstico odontológico previo, requieran	50	JORNADA

		prótesis dentales parciales o totales para la recuperación de su salud bucal y funcionalidad oral. La actividad comprende la valoración clínica especializada, la elaboración del plan de tratamiento, la toma de impresiones, registros clínicos, pruebas de adaptación, fabricación, suministro, instalación y ajustes necesarios de las prótesis dentales, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, comodidad y adaptación para cada beneficiario. Asimismo, se realizará orientación individual sobre el uso, cuidado, mantenimiento e higiene de las prótesis entregadas, así como seguimiento posterior para verificar su adecuada adaptación y funcionamiento. Esta intervención busca mejorar la capacidad masticatoria, favorecer una adecuada nutrición, fortalecer la comunicación y la interacción social, incrementar la autoestima y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y la autonomía de la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.		
1.3		**Jornada de promoción de la salud visual y prevención de enfermedades oculares para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas educativas dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer el autocuidado visual, promover hábitos saludables para la conservación de la salud ocular y prevenir enfermedades asociadas al envejecimiento. La actividad será liderada por un profesional en optometría, quien abordará temas relacionados con la importancia del cuidado de los ojos, prevención de alteraciones visuales, identificación temprana de signos de alarma, uso adecuado de ayudas ópticas y recomendaciones para la protección y mantenimiento de la salud visual. Como parte de la estrategia, se realizará valoración optométrica individual a los participantes con el fin de identificar alteraciones visuales y determinar la necesidad de corrección óptica. Con base en el diagnóstico emitido por el profesional, se suministrarán gafas formuladas a los beneficiarios que lo requieran. Asimismo, cada beneficiario recibirá un kit de apoyo para el cuidado visual compuesto por estuche para gafas y paño limpiador (limpión) para lentes. Se deberán garantizar los materiales, insumos y ayudas pedagógicas necesarias para el desarrollo de la jornada, así como los respectivos registros de asistencia y atención. Cada jornada atenderá un mínimo de diez (10) adultos mayores. Se garantizará la ejecución del mismo número de jornadas en las vigencias 2026 y 2027, las cuales deberán impactar a beneficiarios diferentes en cada año. con tiempo estimado de mínimo ocho (8) horas por jornada.	8	JORNADA
1.4		**Jornada de bienestar, belleza y cuidado personal para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas de bienestar, belleza y cuidado personal dirigidas a los beneficiarios del programa y a la población adulta mayor de la zona rural del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer la autoestima, promover el autocuidado, mejorar la imagen personal y contribuir al bienestar físico, emocional y social de los participantes. La jornada comprenderá la prestación de servicios de	8	JORNADA

		atención integral en cuidado personal, incluyendo corte de cabello, peinado, manicure, masaje relajante y exfoliación, brindados por personal idóneo y capacitado para cada una de las actividades programadas. Asimismo, se garantizará la disponibilidad de los equipos, insumos, materiales y elementos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, cumpliendo con las condiciones de higiene, bioseguridad y calidad requeridas. La actividad promoverá espacios de integración, recreación y reconocimiento de las personas adultas mayores con cobertura en la zona urbana y rural, favoreciendo su bienestar emocional, fortaleciendo su autoestima y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Cada jornada tendrá una duración de ocho (8) horas continuas y una cobertura máxima de noventa (90) adultos mayores, dejando los respectivos soportes de asistencia y atención de los beneficiarios participantes.		
2.1	**Componente No.2: Actividades físicas, recreativas, culturales y promociòn de hábitos saludables:**	**Hidroterapia para personas adultas mayores** Prestación del servicio de hidroterapia mediante sesiones grupales dirigidas a personas adultas mayores, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, neuromusculares, psicológicas, cognitivas y sociales, utilizando el medio acuático como herramienta terapéutica para mejorar la movilidad, el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza muscular y el bienestar integral de los participantes. Cada sesión será dirigida y supervisada por un profesional en fisioterapia, quien diseñará y ejecutará actividades terapéuticas adaptadas a las condiciones y capacidades funcionales de los beneficiarios. La actividad comprenderá la organización logística, el transporte de los participantes desde los puntos definidos hasta el lugar de realización de la terapia, el acceso a una piscina con condiciones adecuadas de seguridad e higiene, el acompañamiento permanente del profesional responsable y la disponibilidad de los elementos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades acuáticas. Como complemento a la jornada, se suministrará a cada beneficiario un refrigerio compuesto por una fruta fresca (banano, mandarina o manzana) o un jugo natural (mora, sandía, mandarina, guanábana, naranja o mango) o una bebida láctea industrializada acompañada de un derivado de cereal, previa concertación con la entidad, en presentación mínima de nueve (9) onzas, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria. Cada sesión deberá atender un mínimo de veinte (20) adultos mayores, dejando los respectivos soportes de asistencia y participación. La unidad de medida corresponderá al número de personas efectivamente atendidas por sesión, entendiéndose como beneficiario atendido aquel que participe activamente en al menos el ochenta por ciento (80%) del tiempo programado para la actividad terapéutica. con una duración mínima de ocho (8) horas por jornada.	8	JORNADA
2.2		**Jornada de actividad física para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas de actividad física dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover estilos de vida saludables, fortalecer las capacidades funcionales, fomentar el	8	JORNADA

		envejecimiento activo y contribuir al bienestar físico, mental y social de los participantes. Las jornadas serán dirigidas por educador físico y comprenderán actividades adaptadas a las condiciones y capacidades de los adultos mayores, incluyendo ejercicios de calentamiento, movilidad articular, estiramiento, caminatas dirigidas, actividades de coordinación, equilibrio, flexibilidad, fortalecimiento muscular y acondicionamiento físico de bajo impacto. Asimismo, se desarrollarán actividades recreativas, lúdicas e integradoras que favorezcan la participación comunitaria, la interacción social, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable. Para la adecuada ejecución de la actividad, se garantizarán los materiales, equipos e implementos necesarios para el desarrollo de las jornadas, así como el acompañamiento técnico requerido para la atención segura de los participantes. Al finalizar cada jornada, se suministrará a cada beneficiario un refrigerio individual como complemento nutricional e hidratación, contribuyendo a su bienestar y recuperación física durante el desarrollo de la actividad. Cada jornada deberá garantizar la participación de hasta sesenta (60) adultos mayores con cobertura en la zona urbana y rural, dejando los respectivos soportes de asistencia, registros fotográficos y evidencias de participación de los beneficiarios. Se garantizará la ejecución del mismo número de jornadas en las vigencias 2026 y 2027 y con una duración mínima de ocho (8) horas.		
3.1	**Componente No. 3: Implementar estrategias de apoyo nutricional complementario**	Desarrollo de jornadas de atención nutricional dirigidas a la población adulta mayor, orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables, la prevención de enfermedades asociadas a una inadecuada alimentación y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Cada jornada atenderá hasta un máximo de cuatrocientos diez (410) personas adultas mayores. La intervención será realizada por un profesional en nutrición y dietética e incluirá tres momentos: diagnóstico inicial, seguimiento intermedio y evaluación final, con el propósito de valorar el estado nutricional de los beneficiarios, identificar factores de riesgo alimentario, definir estrategias de intervención y brindar recomendaciones nutricionales personalizadas de acuerdo con las condiciones de salud y características de cada participante. Durante el desarrollo de la actividad se realizarán acciones de educación alimentaria y nutricional, orientación sobre hábitos de vida saludable, promoción del consumo adecuado de alimentos y fortalecimiento de prácticas de autocuidado relacionadas con la nutrición. Para ello, se garantizarán los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las jornadas, incluyendo papelería, formatos de valoración nutricional, registros de seguimiento, guías educativas, material pedagógico y demás elementos requeridos. Como complemento a la intervención nutricional, se realizará la entrega de un paquete nutricional a los adultos mayores beneficiarios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del proyecto, contribuyendo al bienestar integral de la	13	JORNADA

		población beneficiaria, apoyar la seguridad alimentaria y promover una alimentación adecuada en esta población.		
4.1	**Componente No. 4. Acompañamiento psicosocial, ocupacional y fortalecimiento sociofamiliar**	**Talleres de estimulación cognitiva para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres grupales de estimulación cognitiva dirigidos a la población adulta mayor, orientados a fortalecer y mantener las capacidades mentales relacionadas con la atención, memoria, percepción, orientación, lenguaje, razonamiento, concentración y funciones ejecutivas, contribuyendo al envejecimiento activo, la autonomía personal y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los talleres serán liderados por un profesional en Psicología, quien implementará actividades terapéuticas, pedagógicas y recreativas mediante metodologías lúdicas, participativas y adaptadas a las características, necesidades y condiciones cognitivas de los participantes. Las intervenciones incluirán ejercicios de memoria, asociación, resolución de problemas, estimulación sensorial, orientación temporal y espacial, habilidades comunicativas, atención y procesamiento de información, promoviendo además la interacción social y el fortalecimiento de habilidades para la vida diaria. Para el adecuado desarrollo de las actividades, se garantizará la disponibilidad de los insumos, materiales y herramientas requeridas, incluyendo papelería, material didáctico, guías de trabajo, juegos cognitivos, elementos pedagógicos y demás recursos necesarios para el aprendizaje y la estimulación de los beneficiarios. Los talleres se desarrollarán de manera grupal con una participación máxima de cincuenta (50) adultos mayores por sesión, de acuerdo con el plan de atención integral definido para la población beneficiaria. Asimismo, estarán articulados con las demás acciones interdisciplinarias del proyecto, con el propósito de potenciar los resultados terapéuticos, educativos y de bienestar integral de las personas adultas mayores participantes. Al finalizar la jornada, se entregará un refrigerio individual a cada participante como apoyo nutricional e hidratación, contribuyendo a su bienestar durante el desarrollo de la actividad. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 cuenten con la misma cantidad de talleres ejecutados.	8	JORNADA
		Talleres de terapia ocupacional para personas adultas mayores Desarrollo de talleres grupales de terapia ocupacional dirigidos a la población adulta mayor, orientados a promover y mantener la independencia funcional, las habilidades motoras, cognitivas, sensoriales, sociales y ocupacionales, contribuyendo al envejecimiento activo, la autonomía personal, la participación social y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los talleres serán liderados por un profesional en Terapia Ocupacional, quien implementará actividades terapéuticas, funcionales, pedagógicas, recreativas y ocupacionales mediante metodologías lúdicas, participativas y adaptadas a las características, necesidades, capacidades y condiciones individuales de los participantes. Las intervenciones incluirán ejercicios de	8	JORNADA

		motricidad fina y gruesa, coordinación, equilibrio, movilidad, destreza manual, estimulación sensorial, orientación, fortalecimiento de habilidades para las actividades de la vida diaria, elaboración de manualidades, actividades productivas y recreativas, promoviendo la independencia funcional, la expresión creativa, la autoestima y la interacción social. Para el adecuado desarrollo de las actividades, se garantizará la disponibilidad de los insumos, materiales y herramientas requeridas, incluyendo papelería, material didáctico, elementos para manualidades, materiales de estimulación sensorial y motriz, juegos terapéuticos, herramientas ocupacionales y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos terapéuticos y ocupacionales. Los talleres se desarrollarán de manera grupal con una participación máxima de cincuenta (50) adultos mayores por sesión, de acuerdo con el plan de atención integral definido para la población beneficiaria. Asimismo, estarán articulados con las demás acciones interdisciplinarias del proyecto, con el propósito de potenciar los resultados terapéuticos, funcionales, sociales y de bienestar integral de las personas adultas mayores participantes. Al finalizar la jornada, se entregará un refrigerio individual a cada participante como apoyo nutricional e hidratación, contribuyendo a su bienestar durante el desarrollo de la actividad. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 cuenten con la misma cantidad de talleres ejecutados.		
5.1	**Componente No. 5 Talleres ocupacionales y de aprovechamiento del tiempo libre: Las actividades incluyen procesos de laborterapia, manualidades, artes y oficios, estimulación cognitiva, formación en habilidades para la vida y espacios recreativos que contribuyan al bienestar integral, la autonomía personal y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.**	**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediantente tejido de tapete en trapillos para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia orientados a fortalecer las habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales de las personas adultas mayores, promoviendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la participación activa, la integración social y el bienestar emocional de los beneficiarios. Los talleres serán desarrollados bajo una metodología teórico-práctica y estarán enfocados en la elaboración y decoración de figuras en cerámica, mediante actividades que estimulen la motricidad fina, la coordinación, la concentración, la creatividad y la expresión artística. Previamente a su ejecución, se deberá presentar la planeación de las actividades, la metodología pedagógica, los objetivos de aprendizaje y los instrumentos de seguimiento y evaluación correspondientes. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y será orientada por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas académicas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o que cuente con certificación de competencias laborales expedida por el SENA en temas relacionados con la laborterapia, además de experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de actividades. Cinco (5) rollos de trapillo de aproximadamente 100 metros cada uno, en colores surtidos. Un (1) crochet o aguja para trapillo en aluminio o plástico	4	Unidad

		de alta resistencia, calibre entre 10 mm y 12 mm, Una (1) tijera para manualidades de aproximadamente 8 pulgadas, Una (1) cinta métrica flexible de 150 cm, Un (1) paquete de marcadores de punto para tejido (mínimo diez (10) unidades). Una (1) bolsa reutilizable para el almacenamiento del material, Una (1) botella de agua de 600 ml para hidratación., una (1) toalla en tela de 30 x 30 centímetros . Los talleres se desarrollarán en sesiones grupales de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) sesiones por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán entregar los respectivos formatos de asistencia, registros de actividades, evidencias fotográficas y demás soportes que acrediten la ejecución y participación efectiva de los beneficiarios.		
5.2		**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediantente costura y aprovechamiento del tiempo libre para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia con enfoque en costura, dirigidos a personas adultas mayores, orientados al fortalecimiento de habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales, promoviendo el aprovechamiento productivo del tiempo libre, la autonomía personal, la integración social y el bienestar emocional de los participantes. Los talleres serán desarrollados mediante una metodología teórico-práctica que permitirá a los beneficiarios adquirir conocimientos básicos de patronaje, trazado, corte, costura manual, reparación de prendas y elaboración de elementos textiles sencillos. Las actividades estarán enfocadas en estimular la coordinación motriz fina, la concentración, la memoria, la creatividad y el aprendizaje continuo, favoreciendo la participación activa de los adultos mayores. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, programación de sesiones, formatos de seguimiento, registros de actividades y evidencias fotográficas de ejecución. Los talleres serán orientados por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA en temas relacionados con la laborterapia o costura, con experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de procesos formativos. Cada participante recibirá un kit individual de costura compuesto por papel calcante para modistería, kit de reglas para modisteria en acrílico a escala, tizas triangulares para modistería, tijera de sastrería de 8.5 pulgadas en acero inoxidable, metro para modistería de 1.5 metros, set de agujas para coser a mano con estuche, kit de hilos de poliéster surtidos, cremalleras con diente de cobre, interlon fusionable, bolsa de retazos de telas surtidas y los demás materiales necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas. Adicionalmente, se dispondrá de un tablero acrílico cuadriculado de 120 cm x 80 cm como apoyo pedagógico para la orientación de los	4	Unidad

Alcaldía del Municipio de Castilla La Nueva – Meta NIT: 800.098.190-4
Calle 6 # 8-10 Castilla la Nueva **Código Postal:** 507041 **Teléfono:** (+57) (608) 6751027
WEB: www.castillalanueva-meta.gov.co **Email:** contactenos@castillalanueva-meta.gov.co

		contenidos. Durante cada sesión se suministrará a los participantes hidratación consistente en una botella de agua de seiscientos (600) mililitros. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán presentar los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten la participación efectiva de los beneficiarios. **Con una duración mínima de 8 horas.**		
5.3		**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediante en la elaboración y decoración de muñecos navideños dirigido a personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia con enfoque teórico-práctico orientados a la elaboración y decoración de muñecos navideños, dirigidos a personas adultas mayores, con el propósito de fortalecer habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales, promover el aprovechamiento productivo del tiempo libre y fomentar espacios de integración, participación y bienestar. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, cronograma de trabajo, formatos de seguimiento, registros de actividades y evidencias fotográficas que soportan su ejecución. Los talleres serán orientados por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA en temas relacionados con la laborterapia, manualidades o artesanías, con experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de procesos formativos. Durante las sesiones se impartirán conocimientos básicos sobre diseño, confección, relleno, decoración y acabados de muñecos navideños, fortaleciendo competencias relacionadas con la creatividad, la motricidad fina, la coordinación manual, la concentración y el trabajo colaborativo. Asimismo, se incentivará el desarrollo de habilidades que puedan contribuir a procesos de emprendimiento, generación de ingresos complementarios y fortalecimiento de la autonomía personal. Cada participante recibirá un kit individual compuesto por tres (3) muñecos elaborados en tela fieltro, polar, algodón, paño lency, tela de peluche o yute; relleno de algodón siliconado multiusos; hilaza para confección de 500 gramos en colores surtidos; hilo lana tipo crochet de 50 gramos en colores variados; escarcha en colores surtidos; silicona líquida de 500 mililitros; cinta de raso en poliéster con acabado satinado; toallas desechables para manos y los demás materiales necesarios para el desarrollo de la actividad. Durante cada sesión se suministrará hidratación consistente en una botella de agua de seiscientos (600) mililitros por participante. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana durante	1	Unidad

		cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán entregar los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten la participación efectiva de los beneficiarios.		
5.5		**Taller de formación en lectoescritura para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de formación en lectoescritura dirigidos a personas adultas mayores, orientados al fortalecimiento de habilidades básicas de lectura, escritura, comprensión, comunicación y aprendizaje, contribuyendo al desarrollo de competencias para la vida diaria, la autonomía personal, la participación social y el envejecimiento activo. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, programación de actividades, formatos de seguimiento, registros de asistencia y evidencias fotográficas que soporten la ejecución del proceso formativo. Los talleres serán desarrollados bajo una metodología teórico-práctica, adaptada a las necesidades, capacidades y ritmos de aprendizaje de la población beneficiaria. El proceso será orientado por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA, con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos educativos, formativos o de acompañamiento a población adulta. Durante las sesiones se desarrollarán actividades de reconocimiento de letras, lectura comprensiva, escritura básica, ejercicios de caligrafía, fortalecimiento de la memoria, comprensión de textos sencillos y desarrollo de habilidades comunicativas, favoreciendo el aprendizaje continuo y la inclusión social de los participantes. Cada beneficiario recibirá un kit individual compuesto por un (1) cuaderno cosido grande de 50 hojas ferrocarril (23 cm x 18 cm), un (1) cuaderno cosido grande de 50 hojas cuadriculado (23 cm x 18 cm), dos (2) lápices negros No. 2, un (1) lápiz rojo, una (1) caja de colores de mínimo doce (12) unidades con punta gruesa de 4 mm, una (1) guía de lectura y escritura, un (1) borrador de nata, un (1) tajalápiz con depósito, dos (2) lapiceros semigel de 0.7 mm de diferente color y una (1) cartuchera elaborada en poliéster de dimensiones aproximadas de 10,5 cm x 23 cm x 10,5 cm. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, programadas durante cuatro (4) semanas, garantizando la entrega de los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten la participación efectiva de los beneficiarios.	4	Unidad
6.1	**Componente No. 6 Implementaciòn de estrategias de inclusiòn productiva**	Contribuir en el fortalecimiento y acompañamiento profesional, técnico y operativo en la implementación y asistencia de un proyecto productivo para los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	10	Mes
6.2		Fortalecimiento en implementación de estrategias de inclusión productiva a través de entrega de insumos como cal, gallinas, suplemento y concentrado, facilitando la	1	Global

		implementación del proyecto productivo para los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.		
7.1	**Componente No. 7: Entrega de elementos de apoyo para la población adulta mayor**	Contribuir en el fortalecimiento y acompañamiento profesional, técnico y operativo en la implementación de asistencia en la autonomía, movilidad, funcionalidad, seguridad, independencia y bienestar integral brindando un mejoramiento a la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	6	Mes
7.2		Fortalecimiento e implementación de estrategias de inclusión y prevención de riesgos asociados a limitaciones funcionales por medio de elementos como sillas de ruedas, caminadores con ruedas, bastones de apoyo, brindando un mejoramiento en la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	1	Global
8.1	**Componente No. 8. Promoción del envejecimiento activo mediante estrategias de integración social, recreación y bienestar.**	Desarrollar estrategias de integración social, recreación y bienestar dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la participación comunitaria, fomentar estilos de vida saludables y generar espacios de interacción, convivencia, inclusión social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Las acciones comprenden el desarrollo de dos (2) jornadas de integración deportiva, recreativa, cultural, lúdica y de bienestar, con una duración de ocho (8) horas cada una, diseñadas para fortalecer las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas adultas mayores. Cada jornada incluirá actividades de integración, recreación dirigida, actividad física adaptada, presentaciones artísticas y culturales en vivo, espacios de participación comunitaria y bienestar, así como el suministro de refrigerio y almuerzo para los asistentes, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades durante toda la jornada. La implementación de estas estrategias contribuirá al fortalecimiento de los estilos de vida saludables, el envejecimiento activo, la inclusión social, la movilidad, el equilibrio, la coordinación, la autonomía funcional y el bienestar integral, favoreciendo el desarrollo independiente de las actividades de la vida diaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.	2	Unidad
9.1	**Componente No. 9. Promoción de la actividad física mediante Creación y fortalecimiento de grupo de danzas tradicionales colombianas para personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva**	Actividad: Creación y fortalecimiento de grupo de danzas tradicionales colombianas para personas adultas mayores Descripción de la actividad: Creación y puesta en marcha de un grupo de danzas tradicionales colombianas integrado por personas adultas mayores, como estrategia de participación social, aprovechamiento del tiempo libre, promoción de la actividad física y fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural. La actividad será orientada por un profesional o instructor de danza con experiencia en danzas tradicionales colombianas, quien desarrollará procesos de formación práctica en ritmos representativos de las diferentes regiones del país, tales como joropo, cumbia, bambuco, pasillo, mapalé y sanjuanero, adaptando los movimientos y coreografías a las capacidades físicas de los participantes. El proceso comprenderá ensayos grupales, creación de coreografías	1	Global

		y presentaciones culturales, promoviendo la integración, autoestima, autonomía, expresión corporal y mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores. Producto: Grupo de danzas tradicionales colombianas conformado y fortalecido, con participación activa de personas adultas mayores y preparación de repertorio coreográfico para presentaciones culturales municipales		
10.1	**Componente No. 10. Implementación de estrategias de integración e intercambio de experiencias para la población adulta mayor.**	Desarrollar jornadas de integración, intercambio de experiencias y esparcimiento dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la inclusión social, la convivencia, la participación comunitaria y el bienestar integral, mediante espacios que favorezcan el aprendizaje, la recreación, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de entornos de interés cultural, histórico y turístico. Las acciones comprenden la realización de una jornada de integración con desplazamiento a la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, en la que se desarrollarán actividades recreativas, culturales, de esparcimiento e integración, promoviendo la interacción social, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la convivencia, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y el reconocimiento del patrimonio histórico, cultural y natural. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas, de seguridad, bienestar y acompañamiento requeridas, que permitan brindar una experiencia integral, organizada y acorde con las necesidades de las personas adultas mayores. La jornada estará orientada a fortalecer la integración social, el intercambio de experiencias, el desarrollo de habilidades para la convivencia, el bienestar físico y emocional, la participación activa y el reconocimiento de nuevos entornos, favoreciendo el enriquecimiento personal, la autonomía, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.	27	Unidad
11.1	**Componente No. 11. Desarrollo de jornadas lúdico-recreativas y de fortalecimiento cultural para la población adulta mayor.**	Desarrollar jornadas lúdico-recreativas y de fortalecimiento cultural dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la integración social, el bienestar emocional, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante experiencias recreativas, pedagógicas y de intercambio. Las acciones comprenden la realización de una jornada con desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., en la que se desarrollarán actividades de carácter recreativo, cultural, pedagógico y turístico, orientadas al conocimiento de escenarios emblemáticos, el intercambio de experiencias, la promoción de la convivencia, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y el fortalecimiento de la identidad cultural. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas, de seguridad, bienestar y acompañamiento requeridas, de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios.	160	Unidad

		La jornada estará orientada al fortalecimiento de la integración social, el acceso a experiencias culturales significativas, el aprendizaje, la participación activa, el intercambio de saberes y el bienestar integral de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.		
12.1	**Componente No. 12. Fortalecimiento del liderazgo, la identidad cultural y la participación de la población adulta mayor Evento de Cultura y Saberes Ancestrales**	Jornada de apertura y clausura – Cultura y Saberes Ancestrales Jornada de inicio: Realización de un encuentro de apertura con las personas adultas mayores beneficiarias del proyecto, orientado a promover la integración, participación y reconocimiento de sus saberes, tradiciones y expresiones culturales. En este espacio se presentarán los componentes y actividades que serán desarrollados durante la ejecución del proyecto de regalías. Jornada de clausura: Realización de un encuentro de cierre para socializar y visibilizar los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto, mediante muestras culturales, presentaciones de danza, exposiciones de trabajos realizados en los diferentes talleres, muestras del proceso productivo y experiencias de los beneficiarios, fortaleciendo la identidad cultural, el intercambio de saberes, la participación social y la calidad de vida de las personas adultas mayores de Castilla La Nueva.	2	Unidad
13.1	**Componente No. 13. Fortalecimiento del tejido social mediante estrategias de integración para la población adulta mayor.**	Desarrollar estrategias de integración, recreación y convivencia dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, promover la participación social, el bienestar integral y generar espacios de encuentro, interacción y esparcimiento que favorezcan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social. Las acciones comprenden la realización del encuentro "Jugando el Aguinaldo", mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y de integración que promuevan la participación activa, la sana convivencia, el trabajo en equipo, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas y de bienestar requeridas, incluyendo servicios de alimentación e hidratación, ambientación artística y recreativa, incentivos para la participación y los demás recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del componente.	1	Unidad
14	**Componente No. 14 seguimiento, coordinación y operación del proyecto**	Fortalecer el seguimiento técnico, la coordinación y la operación del cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el proyecto.	13	Mes

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del municipio

El Municipio de Castilla la Nueva en los últimos años ha adquirido el objeto del presente estudio a través de convocatorias públicas, las cuáles han sido financiadas en su mayoría con cargo presupuestal de inversión, a partir de esto se obtiene la siguiente información:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE GARANTIAS	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATO
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONSORCIO ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR 2024	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META	$2.618.495.750	5 MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Decreto 092 de 2017	DACP 203-2024
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONSORCIO MIS MEJORES AÑOS	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$215.966.255,77	SESENTA Y TRES (63) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024	CUMPLIMIENTO BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Decreto 092 de 2017	DACP-371-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE GARANTIAS	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATO
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONSORCIO PROTECCION ADULTO MAYOR	BRINDAR CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR MIS MEJORES AÑOS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META	$388.852.650	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	CUMPLIMIENTO BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Decreto 092 de 2017	DACP-194-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONSORCIO CENTRO VIDA CASTILLA 2025	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META	$2.471.156.000	CINCO (05) MESES	CUMPLIMIENTO BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Decreto 092 de 2017	DACP-255-2025

FUENTE: *los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II*

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

Para el presente análisis del sector se identificaron algunas entidades públicas que hayan celebrado contratos de la misma naturaleza, identificando vigencia; objeto del contrato, valor, modalidad del proceso, tipo de contrato, plazo, fecha de contrato, entre otros, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE GARANTÍAS	CONTRATISTA
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CO1.PCCNTR.6167455	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$1.152.186.351		Decreto 092 de 2017	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LA FUNDACION PINTANDO HUELLAS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	006-2024	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	APOYO PARA LA ATENCION Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	$ 1.485.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024	Decreto 092 de 2017	CUMPLIMIENTO BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNDACION UNIDOS POR MAS SONRISAS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	RE-MM-AM-003-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE	$800.000.000	CUATRO (04) MESES	Decreto 092 de 2017	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	UNION TEMPORAL POR UNA VEJEZ DIGNA 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE GARANTÍAS	CONTRATISTA
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CDRE – SOC – 2025 - 16	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER	$ 73.326.000	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	Decreto 092 de 2017		CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SN RAFALE Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	GCSJ-RE-1083-2024	DEPARTAMENTO DEL META	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$806.375.946,6	6 MESES	Decreto 092 de 2017	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	215 DE 2025	ALCALDIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE	$ 52.793.568	DOS (02) MESES OCHO (08) DIAS	Decreto 092 de 2017	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE GARANTÍAS	CONTRATISTA
			VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META				EXTRACONTRACTUAL	

FUENTE: *los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.*

Con la información recolectada analizar y justificar que efectivamente mediante esa modalidad de selección, los bienes y servicios y los proveedores cumplan con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

I. El valor promedio de los contratos analizados por la entidad oscila en el valor del presupuesto oficial, evidentemente se puede concluir que la fortaleza tanto jurídica, técnica, financiera y económica de los proponentes analizados, fácilmente pueden cumplir con los exigidos en el presente proceso contractual.
II. Frente a las garantías, se evidencia que en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Garantías de calidad del servicio, de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, de Cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual, dados los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual, por cuanto se tuvo previsto las mismas en el presente proceso de contratación.

Por último, analizada la modalidad de selección obedece a Régimen Especial de Contratación, con el fin de determinar datos un poco más cercanos a la realidad de los proponentes, se tuvo en cuenta para la muestra únicamente procesos de esta misma modalidad, que permitiría analizar requisitos similares para guardar concordancia con el objeto de la presente contratación.

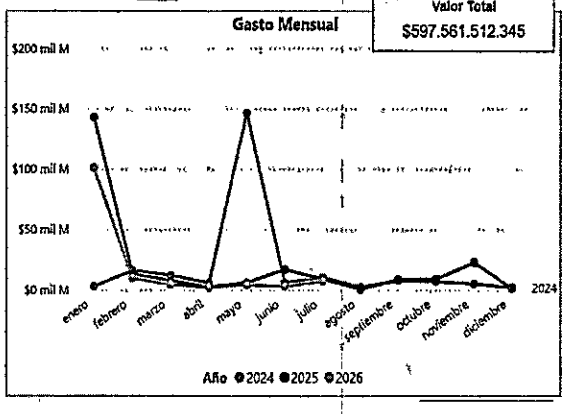
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

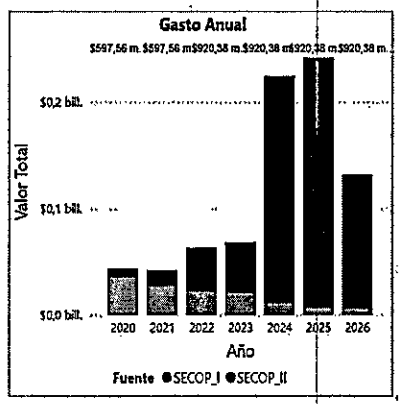
El análisis de la oferta tiene como finalidad caracterizar el mercado proveedor relacionado con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, identificando los potenciales proveedores, su cantidad, ubicación geográfica, participación en el mercado, experiencia en la ejecución de bienes, obras o servicios similares, número y valor de los contratos celebrados, comportamiento histórico de la contratación y modalidades de selección utilizadas. Así mismo, permite establecer el nivel de competencia y concentración del mercado, determinar la existencia de pluralidad de proveedores y conocer las condiciones generales de la oferta disponible, elementos que sirven como insumo para sustentar técnicamente decisiones relacionadas con la estructuración del proceso de contratación, tales como el presupuesto oficial, requisitos habilitantes y condiciones de participación.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

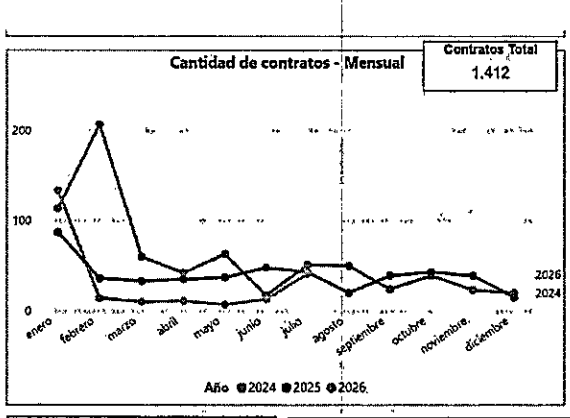
ANÁLISIS DE LA OFERTA

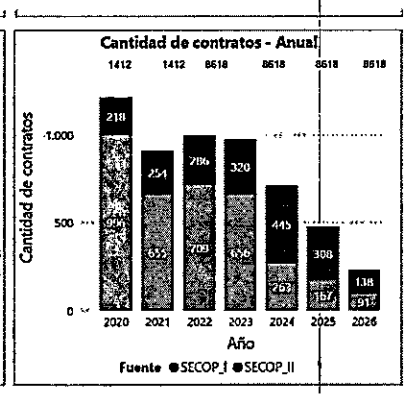
Atrás | Reiniciar

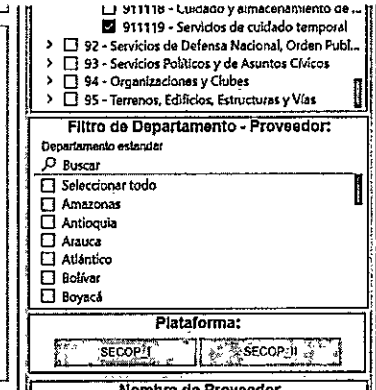




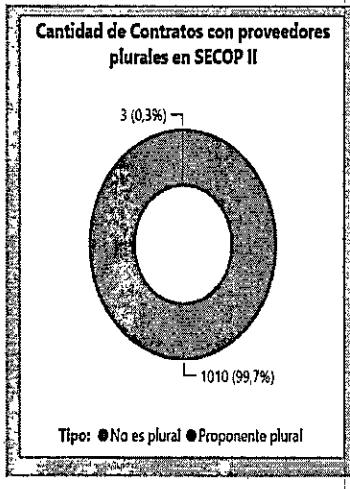


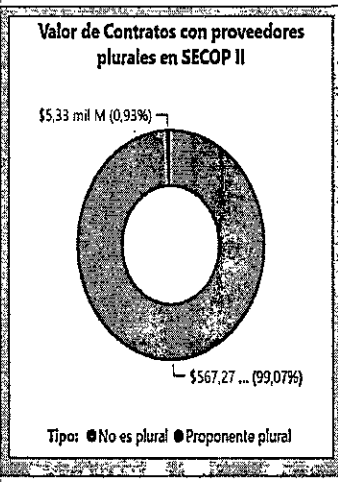


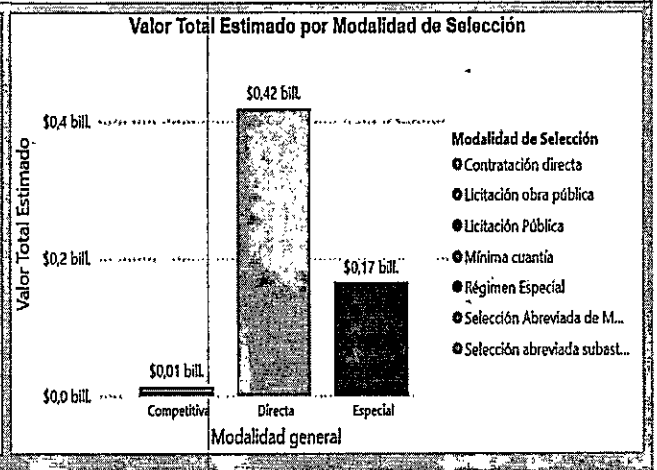




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$597,56 mil M	827	1412







De acuerdo con la información obtenida mediante la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el código UNSPSC 91111900 – Servicios de cuidad temporal para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026.

La cantidad de contratos fue de 708 en 2024, 475 en 2025 y 229 entre enero y julio de 2026. En consecuencia, 2024 concentra el 50,14 % de los contratos del período y 2025 el 33,64 %. Entre los dos años completos se observa una reducción del 32,91 % en el número de contratos. La cifra de 2026 es parcial y no debe compararse como si correspondiera a una vigencia completa.

El comportamiento mensual presenta picos marcados y no una distribución uniforme durante el año. En particular, la gráfica de cantidad muestra un máximo cercano a 207 contratos en febrero de 2024, mientras que las gráficas de valor registran incrementos destacados en mayo de 2024 y enero de 2025 y 2026. Los meses con mayor número de contratos no coinciden necesariamente con los de mayor valor contratado. Esto sugiere diferencias relevantes en la cuantía y el alcance de los negocios registrados: unos períodos pueden reunir numerosos contratos de menor valor y otros, menos contratos de mayor cuantía.

Del total de 1.412 contratos, 891 aparecen asociados a SECOP II y 521 a SECOP I, equivalentes al 63,10 % y 36,90 %, respectivamente. La información de ambas plataformas resulta pertinente para identificar antecedentes contractuales y posibles oferentes. Al revisar contratos específicos, conviene comprobar la calidad de sus registros y evitar contar dos veces actuaciones relacionadas con un mismo negocio.

Los 827 proveedores reportados muestran una base amplia de participantes registrados en el código. La relación global es de aproximadamente 1,7 contratos por proveedor. No obstante, este cociente no mide competencia efectiva ni demuestra que todos puedan prestar el servicio requerido por la Entidad. Para identificar oferta pertinente se debe verificar, entre otros aspectos, la experiencia específica, la capacidad operativa, la cobertura territorial, las condiciones de atención y los requisitos propios del servicio que se pretende contratar.

En la gráfica de valor total estimado por modalidad general, la contratación directa representa aproximadamente $0,42 billones y el régimen especial $0,17 billones; las modalidades agrupadas como competitivas aparecen alrededor de $0,01 billones. Dado el redondeo de las barras, estos valores deben leerse como órdenes de magnitud. La distribución indica que el valor registrado bajo este código se canaliza principalmente mediante contratación directa y régimen especial. La frecuencia de una modalidad en los antecedentes no determina cuál corresponde al proceso que estructura la Entidad: esa decisión exige examinar su objeto, fundamento y condiciones concretas.

En el desglose de contratos con proveedores plurales en SECOP II se observan 3 contratos plurales frente a 1.010 no plurales, equivalentes al 0,3 % y 99,7 % de ese subconjunto. En valor, los plurales suman cerca de $5.330 millones, equivalentes al 0,93 % del valor que presenta esa visualización. Así, la participación mediante proponentes plurales es excepcional dentro del conjunto representado en esas dos gráficas. Esta observación no implica que deba restringirse la participación conjunta en un nuevo proceso.

¿A quién se va a comprar?

El sector servicios representa un renglón importante en la ejecución de programas sociales del Municipio de Castilla La Nueva, como un deber del estado en garantizar el servicio de atención de las personas adultas mayores, desde este punto de vista, se tiene una estadística de oferentes en su gran mayoría de personas jurídicas en modalidad de organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial, que si bien de alguna forma han cumplido con el cometido estatal que se persigue, por cuanto su contratación ha sido en convenio y/o contratos de aporte y cuyos contratos fueron celebrados al amparo de lo normado en el Decreto 777 de 1992; sin embargo, como quiera que en el año 2017 dicho decreto fue derogado, su régimen de contratación que actualmente se encuentra contenido en el Decreto 092 de 2017, y sufrió modificaciones sustanciales que en principio impiden contratar directamente y promueven la competencia entre entidades sin ánimo de lucro.

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores, se consultaron las bases de datos del histórico de compras del Departamento y su área de influencia y otras entidades como la cámara de comercio de Villavicencio en el R U E S - Registro Único Empresarial, en donde de acuerdo con el RUP se encuentran inscritos como proveedores de estos servicios.

La característica en común que tienen las empresas registradas con actividad (servicios de comidas y bebidas, gerencia de proyectos, ayuda y asistencia humanitaria y servicios alimenticios y de nutrición) entre otros, es que son empresas comerciales y la mejor herramienta para conocer las condiciones de la oferta, son los estados financieros, los cuales indican la capacidad de cada uno de los oferentes, sin embargo, no es posible acceder a los estados financieros de las empresas registradas, debido, principalmente a dos razones: Primero, sólo las Sociedades comerciales están obligadas a hacerlo, y segundo, los que reportan tienen la confidencialidad sobre sus datos, por parte de la Cámara de Comercio, lo que esto impide el acceso a ellos, salvo en el caso en que se cancele un valor monetario, por cada uno de los inscritos, lo cual ameritaría un trámite interno adicional y costoso para el municipio de Castilla La Nueva.

NIVEL REGIONAL:

✓ CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE-ADARGAS, R/L: RICARDO ANTONIO MEJIA OSORIO.
✓ FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA
✓ CORPORACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVA
✓ FUNDACION LA FRATERNIDAD DE DIVINA PROVIDENCIA, R/L: FAUSTO ALEJANDRO SALAMANCA CRUZ
✓ ASOCIACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, R/L: HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA
✓ CORPORACION DE VIDA Y CULTURA, R/L: GUILLERMO HERNANDO HERNANDEZ LOZANO
✓ CORPORACION FUERA OXIGENO, R/L: RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA

NIVEL NACIONAL:

✓ FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

- ✓ FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMOR Y PAZ
- ✓ FUNDACIÓN IMIX
- ✓ FUNDACION SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
- ✓ FUNDEAFRO QUINDIO
- ✓ CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
- ✓ FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
- ✓ FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS
- ✓ FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA
- ✓ CORPORACION FAMILIA Y SOCIEDAD DE COLOMBIA
- ✓ FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO
- ✓ FUNDACIÓN FRATERNIDAD SANTA GERTRUDIS, R/L: ELKIN RAMIRO VELEZ GARCIA
- ✓ FUNDACION SOCIAL CRECIENDO ANGELA MARIA DIAZ HERRERA, R/L: ANGELA MARIA DIAZ HERRERA
- ✓ FUNDACIÓN BIENESTAR, R/L: EDGAR DEJESUS ARBOLEDA RENDON
- ✓ FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES "FUNDAFES", R/L: JANETH PEREZ JOVEN
- ✓ FUNDACIÓN MUNDO ALEGRÍA, R/L: OLEGARIO RAMON LOZANO HOYOS
- ✓ FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD, R/L: RAFAEL ANTONIO SERRATO DIAZ
- ✓ FUNDACIÓN AMIGOS POR COLOMBIA (FUNDAMICOL), R/L: WILLIAN GAONA MALPICA

6. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de precios de mercado que se lleva a cabo en los estudios previos permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) **Solicitud de cotizaciones.**
b) Precios históricos
c) Consulta de bases de datos especializadas.
d) Consultas en páginas web de proveedores.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para efectos de determinar el valor del contrato desde la Secretaría de salud pública y protección social, realizó el análisis económico de los precios por los servicios en el mercado, para los cuales se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores de debidamente registrados en la Cámara de Comercio, que presten el objeto de la presente contratación, el promedio de las cotizaciones permitió establecer el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, cuales son determinados y establecidos por la suscrita de conformidad con el análisis de mercado anexo a la presente.

Se adjuntan al presente expediente contractual las respectivas cotizaciones realizadas para justificar el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra

necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. Gastos tributarios tales como I.V.A., Retención en la fuente, pólizas o garantías contractuales y Gastos Administrativos, los demás que apliquen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Como se indicó previamente, la Secretaría de salud pública y protección social adelantó un estudio de mercado a través de la solicitud de cotizaciones, este enfoque asegura que los valores considerados son coherentes con las condiciones de mercado actuales, reflejando las tendencias y variaciones de precios que se han manifestado durante el periodo fiscal en curso.

El adelantar un estudio de mercado actual, minimiza el riesgo de desactualización o desfase en las proyecciones financieras, dado que estos precios ya han sido validados en un contexto similar. De esta manera, se respalda la razonabilidad y pertinencia de los valores considerados para la toma de decisiones en el presente proceso.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda, el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En este sentido, el presupuesto oficial para el desarrollo del objeto contractual contenido en el presente estudio previo es de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.780.310.685) incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	**Componente No. 1: Estrategias de atención interdisciplinaria para el bienestar integral de las personas adultas mayores**	**Jornada de autocuidado bucal y promoción de buenas prácticas de higiene oral para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas educativas orientadas a fortalecer los conocimientos y prácticas de autocuidado bucal de la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva. La actividad será dirigida por un profesional en odontología y abordará temas relacionados con higiene oral, prevención de enfermedades bucodentales, cuidado de prótesis dentales, técnicas adecuadas de cepillado, uso de seda dental y promoción de	8	JORNADA	$5.518.000	$ 44.144.000

		hábitos saludables para la conservación de la salud oral. Como parte de la jornada, se realizará tamizaje odontológico con todo lo que esto requiere para su realización: unidad portátil de odontología y auxiliar dirigida a los participantes con el fin de identificar factores de riesgo, necesidades de atención y posibles requerimientos de rehabilitación oral. Asimismo, se garantizarán los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo ayudas pedagógicas y material educativo. Al finalizar cada jornada, se entregará a cada participante un kit básico de promoción y prevención conformado por un vaso para higiene oral, cepillo de dientes y folleto informativo con recomendaciones para el cuidado de la salud bucal. Se deberá garantizar la participación de un mínimo de veinticinco (25) adultos mayores por jornada, dejando los respectivos soportes de asistencia y registros de atención. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 se desarrollen las jornadas con estimado mínimo de 8 horas por jornada.				
1.2		**Rehabilitación oral mediante suministro y adaptación de prótesis dentales para personas adultas mayores** Implementar acciones de rehabilitación oral dirigidas a las personas adultas mayores que, de acuerdo con la valoración y diagnóstico odontológico previo, requieran prótesis dentales parciales o totales para la recuperación de su salud bucal y funcionalidad oral. La actividad comprende la valoración clínica especializada, la elaboración del plan de tratamiento, la toma de impresiones, registros	50	JORNADA	$2.565.000	$ 128.250.000

		clínicos, pruebas de adaptación, fabricación, suministro, instalación y ajustes necesarios de las prótesis dentales, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, comodidad y adaptación para cada beneficiario. Asimismo, se realizará orientación individual sobre el uso, cuidado, mantenimiento e higiene de las prótesis entregadas, así como seguimiento posterior para verificar su adecuada adaptación y funcionamiento. Esta intervención busca mejorar la capacidad masticatoria, favorecer una adecuada nutrición, fortalecer la comunicación y la interacción social, incrementar la autoestima y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y la autonomía de la población adulta mayor beneficiaria del proyecto.					
1.3		**Jornada de promoción de la salud visual y prevención de enfermedades oculares para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas educativas dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer el autocuidado visual, promover hábitos saludables para la conservación de la salud ocular y prevenir enfermedades asociadas al envejecimiento. La actividad será liderada por un profesional en optometría, quien abordará temas relacionados con la importancia del cuidado de los ojos, prevención de alteraciones visuales, identificación temprana de signos de alarma, uso adecuado de ayudas ópticas y recomendaciones para la protección y mantenimiento de la salud visual. Como parte de la estrategia, se realizará	8	JORNADA	$9.277.000	$ 74.216.000	

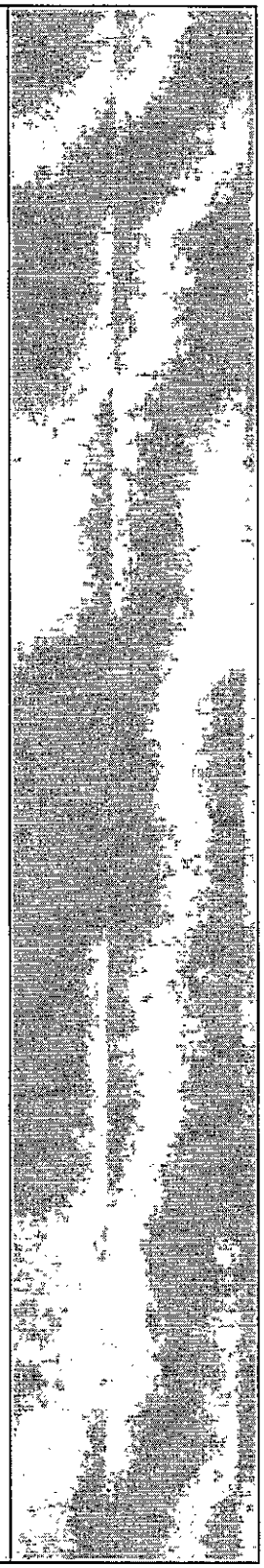
Alcaldía del Municipio de Castilla La Nueva – Meta NIT: 800.098.190-4
Calle 6 # 8-10 Castilla la Nueva **Código Postal:** 507041 **Teléfono:** (+57) (608) 6751027
WEB: www.castillalanueva-meta.gov.co **Email:** contactenos@castillalanueva-meta.gov.co

		valoración optométrica individual a los participantes con el fin de identificar alteraciones visuales y determinar la necesidad de corrección óptica. Con base en el diagnóstico emitido por el profesional, se suministrarán gafas formuladas a los beneficiarios que lo requieran. Asimismo, cada beneficiario recibirá un kit de apoyo para el cuidado visual compuesto por estuche para gafas y paño limpiador (limpión) para lentes. Se deberán garantizar los materiales, insumos y ayudas pedagógicas necesarias para el desarrollo de la jornada, así como los respectivos registros de asistencia y atención. Cada jornada atenderá un mínimo de diez (10) adultos mayores. Se garantizará la ejecución del mismo número de jornadas en las vigencias 2026 y 2027, las cuales deberán impactar a beneficiarios diferentes en cada año. con tiempo estimado de mínimo ocho (8) horas por jornada.				
1.4		**Jornada de bienestar, belleza y cuidado personal para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas de bienestar, belleza y cuidado personal dirigidas a los beneficiarios del programa y a la población adulta mayor de la zona rural del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer la autoestima, promover el autocuidado, mejorar la imagen personal y contribuir al bienestar físico, emocional y social de los participantes. La jornada comprenderá la prestación de servicios de atención integral en cuidado personal, incluyendo corte de cabello, peinado, manicure, masaje relajante y exfoliación, brindados por personal idóneo y capacitado para cada una de las actividades programadas.	8	JORNADA	$18.128.000	$ 145.024.000

		Asimismo, se garantizará la disponibilidad de los equipos, insumos, materiales y elementos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, cumpliendo con las condiciones de higiene, bioseguridad y calidad requeridas. La actividad promoverá espacios de integración, recreación y reconocimiento de las personas adultas mayores con cobertura en la zona urbana y rural, favoreciendo su bienestar emocional, fortaleciendo su autoestima y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Cada jornada tendrá una duración de ocho (8) horas continuas y una cobertura máxima de noventa (90) adultos mayores, dejando los respectivos soportes de asistencia y atención de los beneficiarios participantes.				
1		**SUBTOTAL**				**$ 391.634.000**
2.1	**Componente No.2: Actividades físicas, recreativas, culturales y promociòn de hábitos saludables:**	**Hidroterapia para personas adultas mayores** Prestación del servicio de hidroterapia mediante sesiones grupales dirigidas a personas adultas mayores, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, neuromusculares, psicológicas, cognitivas y sociales, utilizando el medio acuático como herramienta terapéutica para mejorar la movilidad, el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza muscular y el bienestar integral de los participantes. Cada sesión será dirigida y supervisada por un profesional en fisioterapia, quien diseñará y ejecutará actividades terapéuticas adaptadas a las condiciones y capacidades funcionales de los beneficiarios. La actividad comprenderá la organización logística, el transporte de los	8	JORNADA	$2.015.000	$ 16.120.000

		participantes desde los puntos definidos hasta el lugar de realización de la terapia, el acceso a una piscina con condiciones adecuadas de seguridad e higiene, el acompañamiento permanente del profesional responsable y la disponibilidad de los elementos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades acuáticas. Como complemento a la jornada, se suministrará a cada beneficiario un refrigerio compuesto por una fruta fresca (banano, mandarina o manzana) o un jugo natural (mora, sandía, mandarina, guanábana, naranja o mango) o una bebida láctea industrializada acompañada de un derivado de cereal, previa concertación con la entidad, en presentación mínima de nueve (9) onzas, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria. Cada sesión deberá atender un mínimo de veinte (20) adultos mayores, dejando los respectivos soportes de asistencia y participación. La unidad de medida corresponderá al número de personas efectivamente atendidas por sesión, entendiéndose como beneficiario atendido aquel que participe activamente en al menos el ochenta por ciento (80%) del tiempo programado para la actividad terapéutica. con una duración mínima de ocho (8) horas por jornada.				
2.2		**Jornada de actividad física para personas adultas mayores** Desarrollo de jornadas de actividad física dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover estilos de vida saludables, fortalecer las capacidades funcionales, fomentar el envejecimiento activo y contribuir al bienestar	8	JORNADA	$5.541.450	$ 44.331.600

		físico, mental y social de los participantes. Las jornadas serán dirigidas por educador físico y comprenderán actividades adaptadas a las condiciones y capacidades de los adultos mayores, incluyendo ejercicios de calentamiento, movilidad articular, estiramiento, caminatas dirigidas, actividades de coordinación, equilibrio, flexibilidad, fortalecimiento muscular y acondicionamiento físico de bajo impacto. Asimismo, se desarrollarán actividades recreativas, lúdicas e integradoras que favorezcan la participación comunitaria, la interacción social, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable. Para la adecuada ejecución de la actividad, se garantizarán los materiales, equipos e implementos necesarios para el desarrollo de las jornadas, así como el acompañamiento técnico requerido para la atención segura de los participantes. Al finalizar cada jornada, se suministrará a cada beneficiario un refrigerio individual como complemento nutricional e hidratación, contribuyendo a su bienestar y recuperación física durante el desarrollo de la actividad. Cada jornada deberá garantizar la participación de hasta sesenta (60) adultos mayores con cobertura en la zona urbana y rural, dejando los respectivos soportes de asistencia, registros fotográficos y evidencias de participación de los beneficiarios. Se garantizará la ejecución del mismo número de jornadas en las vigencias 2026 y 2027 y con una duración mínima de ocho (8) horas.					
2		**SUBTOTAL**				$	60.451.600
3.1	**Componente No. 3:**	Desarrollo de jornadas de	13	JORNADA	$204.028.747	$	2.652.373.711

	Implementar estrategias de apoyo nutricional complementario	atención nutricional dirigidas a la población adulta mayor, orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables, la prevención de enfermedades asociadas a una inadecuada alimentación y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Cada jornada atenderá hasta un máximo de cuatrocientos diez (410) personas adultas mayores. La intervención será realizada por un profesional en nutrición y dietética e incluirá tres momentos: diagnóstico inicial, seguimiento intermedio y evaluación final, con el propósito de valorar el estado nutricional de los beneficiarios, identificar factores de riesgo alimentario, definir estrategias de intervención y brindar recomendaciones nutricionales personalizadas de acuerdo con las condiciones de salud y características de cada participante. Durante el desarrollo de la actividad se realizarán acciones de educación alimentaria y nutricional, orientación sobre hábitos de vida saludable, promoción del consumo adecuado de alimentos y fortalecimiento de prácticas de autocuidado relacionadas con la nutrición. Para ello, se garantizarán los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las jornadas, incluyendo papelería, formatos de valoración nutricional, registros de seguimiento, guías educativas, material pedagógico y demás elementos requeridos. Como complemento a la intervención nutricional, se realizará la entrega de un paquete nutricional a los adultos mayores beneficiarios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo				

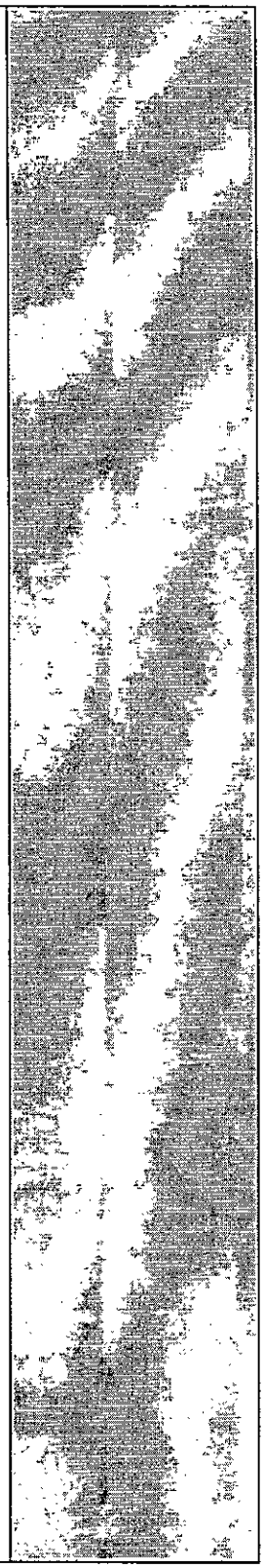
		1 del proyecto, contribuyendo al bienestar integral de la población beneficiaria, apoyar la seguridad alimentaria y promover una alimentación adecuada en esta población.				
3		**SUBTOTAL**				$ 2.652.373.711
4.1	**Componente No. 4. Acompañamiento psicosocial, ocupacional y fortalecimiento sociofamiliar**	**Talleres de estimulación cognitiva para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres grupales de estimulación cognitiva dirigidos a la población adulta mayor, orientados a fortalecer y mantener las capacidades mentales relacionadas con la atención, memoria, percepción, orientación, lenguaje, razonamiento, concentración y funciones ejecutivas, contribuyendo al envejecimiento activo, la autonomía personal y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los talleres serán liderados por un profesional en Psicología, quien implementará actividades terapéuticas, pedagógicas y recreativas mediante metodologías lúdicas, participativas y adaptadas a las características, necesidades y condiciones cognitivas de los participantes. Las intervenciones incluirán ejercicios de memoria, asociación, resolución de problemas, estimulación sensorial, orientación temporal y espacial, habilidades comunicativas, atención y procesamiento de información, promoviendo además la interacción social y el fortalecimiento de habilidades para la vida diaria. Para el adecuado desarrollo de las actividades, se garantizará la disponibilidad de los insumos, materiales y herramientas requeridas, incluyendo papelería, material didáctico, guías de trabajo, juegos cognitivos, elementos pedagógicos y demás	8	JORNADA	$5.903.000	$ 47.224.000

		recursos necesarios para el aprendizaje y la estimulación de los beneficiarios. Los talleres se desarrollarán de manera grupal con una participación máxima de cincuenta (50) adultos mayores por sesión, de acuerdo con el plan de atención integral definido para la población beneficiaria. Asimismo, estarán articulados con las demás acciones interdisciplinarias del proyecto, con el propósito de potenciar los resultados terapéuticos, educativos y de bienestar integral de las personas adultas mayores participantes. Al finalizar la jornada, se entregará un refrigerio individual a cada participante como apoyo nutricional e hidratación, contribuyendo a su bienestar durante el desarrollo de la actividad. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 cuenten con la misma cantidad de talleres ejecutados.					
		Talleres de terapia ocupacional para personas adultas mayores Desarrollo de talleres grupales de terapia ocupacional dirigidos a la población adulta mayor, orientados a promover y mantener la independencia funcional, las habilidades motoras, cognitivas, sensoriales, sociales y ocupacionales, contribuyendo al envejecimiento activo, la autonomía personal, la participación social y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los talleres serán liderados por un profesional en Terapia Ocupacional, quien implementará actividades terapéuticas, funcionales, pedagógicas, recreativas y ocupacionales mediante metodologías lúdicas, participativas y adaptadas a las características,	8	JORNADA	$4.653.000	$ 37.224.000	

		necesidades, capacidades y condiciones individuales de los participantes. Las intervenciones incluirán ejercicios de motricidad fina y gruesa, coordinación, equilibrio, movilidad, destreza manual, estimulación sensorial, orientación, fortalecimiento de habilidades para las actividades de la vida diaria, elaboración de manualidades, actividades productivas y recreativas, promoviendo la independencia funcional, la expresión creativa, la autoestima y la interacción social. Para el adecuado desarrollo de las actividades, se garantizará la disponibilidad de los insumos, materiales y herramientas requeridas, incluyendo papelería, material didáctico, elementos para manualidades, materiales de estimulación sensorial y motriz, juegos terapéuticos, herramientas ocupacionales y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos terapéuticos y ocupacionales. Los talleres se desarrollarán de manera grupal con una participación máxima de cincuenta (50) adultos mayores por sesión, de acuerdo con el plan de atención integral definido para la población beneficiaria. Asimismo, estarán articulados con las demás acciones interdisciplinarias del proyecto, con el propósito de potenciar los resultados terapéuticos, funcionales, sociales y de bienestar integral de las personas adultas mayores participantes. Al finalizar la jornada, se entregará un refrigerio individual a cada participante como apoyo nutricional e hidratación,				

		contribuyendo a su bienestar durante el desarrollo de la actividad. Se deberá garantizar que las vigencias 2026 y 2027 cuenten con la misma cantidad de talleres ejecutados.				
4		**SUBTOTAL**				**$ 84.448.000**
5.1	**Componente No. 5 Talleres ocupacionales y de aprovechamiento del tiempo libre: Las actividades incluyen procesos de laborterapia, manualidades, artes y oficios, estimulación cognitiva, formación en habilidades para la vida y espacios recreativos que contribuyan al bienestar integral, la autonomía personal y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.**	**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediantente tejido de tapete en trapillos para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia orientados a fortalecer las habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales de las personas adultas mayores, promoviendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la participación activa, la integración social y el bienestar emocional de los beneficiarios. Los talleres serán desarrollados bajo una metodología teórico-práctica y estarán enfocados en la elaboración y decoración de figuras en cerámica, mediante actividades que estimulen la motricidad fina, la coordinación, la concentración, la creatividad y la expresión artística. Previamente a su ejecución, se deberá presentar la planeación de las actividades, la metodología pedagógica, los objetivos de aprendizaje y los instrumentos de seguimiento y evaluación correspondientes. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y será orientada por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas académicas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o que cuente con certificación de competencias laborales expedida por el SENA en	4	Unidad	$15.250.000	$ 61.000.000

		temas relacionados con la laborterapia, además de experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de actividades. Cinco (5) rollos de trapillo de aproximadamente 100 metros cada uno, en colores surtidos. Un (1) crochet o aguja para trapillo en aluminio o plástico de alta resistencia, calibre entre 10 mm y 12 mm, Una (1) tijera para manualidades de aproximadamente 8 pulgadas, Una (1) cinta métrica flexible de 150 cm, Un (1) paquete de marcadores de punto para tejido (mínimo diez (10) unidades). Una (1) bolsa reutilizable para el almacenamiento del material, Una (1) botella de agua de 600 ml para hidratación., una (1) toalla en tela de 30 x 30 centímetros . Los talleres se desarrollarán en sesiones grupales de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) sesiones por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán entregar los respectivos formatos de asistencia, registros de actividades, evidencias fotográficas y demás soportes que acrediten la ejecución y participación efectiva de los beneficiarios.				
5.2		**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediantente costura y aprovechamiento del tiempo libre para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia con enfoque en costura, dirigidos a personas adultas mayores, orientados al fortalecimiento de habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales, promoviendo el aprovechamiento	4.	Unidad	$18.152.500	$ 72.610.000

		productivo del tiempo libre, la autonomía personal, la integración social y el bienestar emocional de los participantes. Los talleres serán desarrollados mediante una metodología teórico-práctica que permitirá a los beneficiarios adquirir conocimientos básicos de patronaje, trazado, corte, costura manual, reparación de prendas y elaboración de elementos textiles sencillos. Las actividades estarán enfocadas en estimular la coordinación motriz fina, la concentración, la memoria, la creatividad y el aprendizaje continuo, favoreciendo la participación activa de los adultos mayores. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, programación de sesiones, formatos de seguimiento, registros de actividades y evidencias fotográficas de ejecución. Los talleres serán orientados por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA en temas relacionados con la laborterapia o costura, con experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de procesos formativos. Cada participante recibirá un kit individual de costura compuesto por papel calcante para modistería, kit de reglas para modistería en acrílico a escala, tizas triangulares para modistería, tijera de sastrería de 8.5 pulgadas en acero inoxidable, metro para modistería de 1.5 metros, set de agujas para coser a mano con				

		estuche, kit de hilos de poliéster surtidos, cremalleras con diente de cobre, interlon fusionable, bolsa de retazos de telas surtidas y los demás materiales necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas. Adicionalmente, se dispondrá de un tablero acrílico cuadriculado de 120 cm x 80 cm como apoyo pedagógico para la orientación de los contenidos. Durante cada sesión se suministrará a los participantes hidratación consistente en una botella de agua de seiscientos (600) mililitros. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán presentar los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten la participación efectiva de los beneficiarios. **Con una duración mínima de 8 horas.**				
5.3		**taller para el Desarrollo de Habilidades para el Bienestar y la Autonomía mediante en la elaboración y decoración de muñecos navideños dirigido a personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de laborterapia con enfoque teórico-práctico orientados a la elaboración y decoración de muñecos navideños, dirigidos a personas adultas mayores, con el propósito de fortalecer habilidades manuales, cognitivas, creativas y ocupacionales, promover el aprovechamiento productivo del tiempo libre y fomentar espacios de integración, participación y bienestar. La actividad estará dirigida a cincuenta (50)	1	Unidad	$20.650.000	$ 20.650.000

		participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, cronograma de trabajo, formatos de seguimiento, registros de actividades y evidencias fotográficas que soportan su ejecución. Los talleres serán orientados por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA en temas relacionados con la laborterapia, manualidades o artesanías, con experiencia mínima de seis (6) meses en el desarrollo de este tipo de procesos formativos. Durante las sesiones se impartirán conocimientos básicos sobre diseño, confección, relleno, decoración y acabados de muñecos navideños, fortaleciendo competencias relacionadas con la creatividad, la motricidad fina, la coordinación manual, la concentración y el trabajo colaborativo. Asimismo, se incentivará el desarrollo de habilidades que puedan contribuir a procesos de emprendimiento, generación de ingresos complementarios y fortalecimiento de la autonomía personal. Cada participante recibirá un kit individual compuesto por tres (3) muñecos elaborados en tela fieltro, polar, algodón, paño lency, tela de peluche o yute; relleno de algodón siliconado multiusos; hilaza para confección de 500 gramos en colores surtidos; hilo lana tipo crochet de 50 gramos en colores variados; escarcha en colores surtidos; silicona líquida de 500 mililitros; cinta de raso en poliéster con acabado satinado;				

		toallas desechables para manos y los demás materiales necesarios para el desarrollo de la actividad. Durante cada sesión se suministrará hidratación consistente en una botella de agua de seiscientos (600) mililitros por participante. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas, para un total mínimo de ocho (8) sesiones por grupo. Se deberán entregar los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten la participación efectiva de los beneficiarios.				
5.5		**Taller de formación en lectoescritura para personas adultas mayores** Desarrollo de talleres de formación en lectoescritura dirigidos a personas adultas mayores, orientados al fortalecimiento de habilidades básicas de lectura, escritura, comprensión, comunicación y aprendizaje, contribuyendo al desarrollo de competencias para la vida diaria, la autonomía personal, la participación social y el envejecimiento activo. La actividad estará dirigida a cincuenta (50) participantes y deberá ser planeada previamente, presentando la metodología pedagógica, programación de actividades, formatos de seguimiento, registros de asistencia y evidencias fotográficas que soporten la ejecución del proceso formativo. Los talleres serán desarrollados bajo una metodología teórico-práctica, adaptada a las necesidades, capacidades y ritmos de aprendizaje de la población beneficiaria.	4	Unidad	$9.411.250	$ 37.645.000

		El proceso será orientado por personal idóneo que acredite formación como técnico, tecnólogo o profesional en disciplinas relacionadas con las ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas o áreas afines, o certificación de competencias laborales expedida por el SENA, con experiencia mínima de seis (6) meses en procesos educativos, formativos o de acompañamiento a población adulta. Durante las sesiones se desarrollarán actividades de reconocimiento de letras, lectura comprensiva, escritura básica, ejercicios de caligrafía, fortalecimiento de la memoria, comprensión de textos sencillos y desarrollo de habilidades comunicativas, favoreciendo el aprendizaje continuo y la inclusión social de los participantes. Cada beneficiario recibirá un kit individual compuesto por un (1) cuaderno cosido grande de 50 hojas ferrocarril (23 cm x 18 cm), un (1) cuaderno cosido grande de 50 hojas cuadriculado (23 cm x 18 cm), dos (2) lápices negros No. 2, un (1) lápiz rojo, una (1) caja de colores de mínimo doce (12) unidades con punta gruesa de 4 mm, una (1) guía de lectura y escritura, un (1) borrador de nata, un (1) tajalápiz con depósito, dos (2) lapiceros semigel de 0.7 mm de diferente color y una (1) cartuchera elaborada en poliéster de dimensiones aproximadas de 10,5 cm x 23 cm x 10,5 cm. Los talleres se desarrollarán en sesiones de mínimo dos (2) horas de duración, programadas durante cuatro (4) semanas, garantizando la entrega de los respectivos soportes de asistencia, registros de actividades y evidencias que acrediten				

		la participación efectiva de los beneficiarios.				
5		**SUBTOTAL**				**$ 191.905.000**
6.1	**Componente No. 6 Implementaciòn de estrategias de inclusiòn productiva**	Contribuir en el fortalecimiento y acompañamiento profesional, técnico y operativo en la implementación y asistencia de un proyecto productivo para los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	10	Mes	$31.001.000	$ 310.010.000
6.2		Fortalecimiento en implementación de estrategias de inclusión productiva a través de entrega de insumos como cal, gallinas, suplemento y concentrado, facilitando la implementación del proyecto productivo para los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	1	Global	$182.764.000	$ 182.764.000
6		**SUBTOTAL**				**$ 492.774.000**
7.1	**Componente No. 7: Entrega de elementos de apoyo para la población adulta mayor**	Contribuir en el fortalecimiento y acompañamiento profesional, técnico y operativo en la implementación de asistencia en la autonomía, movilidad, funcionalidad, seguridad, independencia y bienestar integral brindando un mejoramiento a la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	6	Mes	$9.200.000	$ 55.200.000
7.2		Fortalecimiento e implementación de estrategias de inclusión y prevención de riesgos asociados a limitaciones funcionales por medio de elementos como sillas de ruedas, caminadores con ruedas, bastones de apoyo, brindando un mejoramiento en la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de castilla la nueva.	1	Global	$71.135.000	$ 71.135.000
7		**SUBTOTAL**				**$ 126.335.000**
8.1	**Componente No. 8. Promoción del envejecimiento activo mediante estrategias de integración social, recreación y bienestar.**	Desarrollar estrategias de integración social, recreación y bienestar dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la participación comunitaria, fomentar estilos de vida	2	Unidad	$50.178.000	$ 100.356.000

Alcaldía del Municipio de Castilla La Nueva – Meta NIT: 800.098.190-4
Calle 6 # 8-10 Castilla la Nueva **Código Postal:** 507041 **Teléfono:** (+57) (608) 6751027
WEB: www.castillalanueva-meta.gov.co **Email:** contactenos@castillalanueva-meta.gov.co

		saludables y generar espacios de interacción, convivencia, inclusión social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Las acciones comprenden el desarrollo de dos (2) jornadas de integración deportiva, recreativa, cultural, lúdica y de bienestar, con una duración de ocho (8) horas cada una, diseñadas para fortalecer las capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales de las personas adultas mayores. Cada jornada incluirá actividades de integración, recreación dirigida, actividad física adaptada, presentaciones artísticas y culturales en vivo, espacios de participación comunitaria y bienestar, así como el suministro de refrigerio y almuerzo para los asistentes, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades durante toda la jornada. La implementación de estas estrategias contribuirá al fortalecimiento de los estilos de vida saludables, el envejecimiento activo, la inclusión social, la movilidad, el equilibrio, la coordinación, la autonomía funcional y el bienestar integral, favoreciendo el desarrollo independiente de las actividades de la vida diaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.				
8		**SUBTOTAL**				**$ 100.356.000**
9.1	**Componente No. 9. Promoción de la actividad física mediante Creación y fortalecimiento de grupo de danzas tradicionales colombianas para personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva**	Actividad: Creación y fortalecimiento de grupo de danzas tradicionales colombianas para personas adultas mayores Descripción de la actividad: Creación y puesta en marcha de un grupo de danzas tradicionales colombianas integrado por personas adultas mayores, como estrategia	1	Global	$43.185.000	$ 43.185.000

Alcaldía del Municipio de Castilla La Nueva – Meta NIT: 800.098.190-4
Calle 6 # 8-10 Castilla la Nueva **Código Postal:** 507041 **Teléfono:** (+57) (608) 6751027
WEB: www.castillalanueva-meta.gov.co **Email:** contactenos@castillalanueva-meta.gov.co

		de participación social, aprovechamiento del tiempo libre, promoción de la actividad física y fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural. La actividad será orientada por un profesional o instructor de danza con experiencia en danzas tradicionales colombianas, quien desarrollará procesos de formación práctica en ritmos representativos de las diferentes regiones del país, tales como joropo, cumbia, bambuco, pasillo, mapalé y sanjuanero, adaptando los movimientos y coreografías a las capacidades físicas de los participantes. El proceso comprenderá ensayos grupales, creación de coreografías y presentaciones culturales, promoviendo la integración, autoestima, autonomía, expresión corporal y mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores. Producto: Grupo de danzas tradicionales colombianas conformado y fortalecido, con participación activa de personas adultas mayores y preparación de repertorio coreográfico para presentaciones culturales municipales				
9		**SUBTOTAL**				**$ 43.185.000**
10.1	**Componente No. 10. Implementación de estrategias de integración e intercambio de experiencias para la población adulta mayor.**	Desarrollar jornadas de integración, intercambio de experiencias y esparcimiento dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la inclusión social, la convivencia, la participación comunitaria y el bienestar integral, mediante espacios que favorezcan el aprendizaje, la recreación, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de entornos de interés cultural, histórico y turístico.	27	Unidad	$4.785.702	$ 129.213.954

		Las acciones comprenden la realización de una jornada de integración con desplazamiento a la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, en la que se desarrollarán actividades recreativas, culturales, de esparcimiento e integración, promoviendo la interacción social, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la convivencia, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y el reconocimiento del patrimonio histórico, cultural y natural. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas, de seguridad, bienestar y acompañamiento requeridas, que permitan brindar una experiencia integral, organizada y acorde con las necesidades de las personas adultas mayores. La jornada estará orientada a fortalecer la integración social, el intercambio de experiencias, el desarrollo de habilidades para la convivencia, el bienestar físico y emocional, la participación activa y el reconocimiento de nuevos entornos, favoreciendo el enriquecimiento personal, la autonomía, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.					
10		**SUBTOTAL**					**$ 129.213.954**
11.1	**Componente No. 11. Desarrollo de jornadas lúdico-recreativas y de fortalecimiento cultural para la población adulta mayor.**	Desarrollar jornadas lúdico-recreativas y de fortalecimiento cultural dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a promover el envejecimiento activo y saludable, fortalecer la integración social, el bienestar emocional, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante experiencias recreativas, pedagógicas	160	Unidad		$535.125	$ 85.620.000

		y de intercambio. Las acciones comprenden la realización de una jornada con desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., en la que se desarrollarán actividades de carácter recreativo, cultural, pedagógico y turístico, orientadas al conocimiento de escenarios emblemáticos, el intercambio de experiencias, la promoción de la convivencia, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y el fortalecimiento de la identidad cultural. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas, de seguridad, bienestar y acompañamiento requeridas, de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios. La jornada estará orientada al fortalecimiento de la integración social, el acceso a experiencias culturales significativas, el aprendizaje, la participación activa, el intercambio de saberes y el bienestar integral de las personas adultas mayores del municipio de Castilla La Nueva.				
11						**$ 85.620.000**
12.1	**Componente No. 12. Fortalecimiento del liderazgo, la identidad cultural y la participación de la población adulta mayor Evento de Cultura y Saberes Ancestrales**	Jornada de apertura y clausura – Cultura y Saberes Ancestrales Jornada de inicio: Realización de un encuentro de apertura con las personas adultas mayores beneficiarias del proyecto, orientado a promover la integración, participación y reconocimiento de sus saberes, tradiciones y expresiones culturales. En este espacio se presentarán los componentes y actividades que serán desarrollados durante la ejecución del proyecto de regalías. Jornada de clausura:	2	Unidad	$26.225.000	$ 52.450.000

		Realización de un encuentro de cierre para socializar y visibilizar los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto, mediante muestras culturales, presentaciones de danza, exposiciones de trabajos realizados en los diferentes talleres, muestras del proceso productivo y experiencias de los beneficiarios, fortaleciendo la identidad cultural, el intercambio de saberes, la participación social y la calidad de vida de las personas adultas mayores de Castilla La Nueva.				
12		**SUBTOTAL**				**$ 52.450.000**
13.1	**Componente No. 13. Fortalecimiento del tejido social mediante estrategias de integración para la población adulta mayor.**	Desarrollar estrategias de integración, recreación y convivencia dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Castilla La Nueva, orientadas a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, promover la participación social, el bienestar integral y generar espacios de encuentro, interacción y esparcimiento que favorezcan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social. Las acciones comprenden la realización del encuentro "Jugando el Aguinaldo", mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y de integración que promuevan la participación activa, la sana convivencia, el trabajo en equipo, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias. Para el adecuado desarrollo de la actividad se garantizarán las condiciones logísticas, operativas y de bienestar requeridas, incluyendo servicios de alimentación e hidratación, ambientación artística y recreativa, incentivos para la participación y los demás recursos necesarios para el cumplimiento de los	1	Unidad	$77.064.420	$ 77.064.420

		objetivos del componente.				
13		**SUBTOTAL**				**$ 77.064.420**
14	**Componente No. 14 seguimiento, coordinación y operación del proyecto**	Fortalecer el seguimiento técnico, la coordinación y la operación del cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el proyecto.	13	Mes	$22.500.000	$ 292.500.000
14		**SUBTOTAL**				**$ 292.500.000**
					VALOR TOTAL	**$ 4.780.310.685**

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En cuanto a la capacidad financiera y organizacional de los interesados en participar en los distintos procesos de selección el Municipio de Castilla la Nueva- Meta, se permite advertir que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio del sector con el fin de determinar los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes.

Cabe anotar, que si bien la entidad puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como lo indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, no se considera imperioso toda vez que: *(i) estos indicadores interpretan lo necesario de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para una adecuada ejecución contractual y, (ii) que posterior a la revisión del historial contractual del Municipio durante los últimos años refleja un buen comportamiento de los contratistas sin mayores incumplimientos o sanciones.*

En el marco de la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de Reconocida Idoneidad (Versión 2, 2025), se establece que la Entidad Estatal tiene la potestad y obligación de definir, de manera previa y justificada, los indicadores que permitan verificar la situación financiera de los proponentes, garantizando una adecuada ejecución de los procesos de régimen especial. Bajo este precepto, la Alcaldía ha determinado y publicado cuatro indicadores estratégicos que garantizan que la ESAL seleccionada cuenta con la solvencia necesaria para la ejecución de proyectos de interés público, asegurando la eficiencia en el uso de los recursos de la entidad:

Capacidad Financiera

Índice de liquidez

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL)}: \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de endeudamiento

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento}: \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Razón de cobertura de intereses

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses}: \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio}: \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

Rentabilidad del activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio}: \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Según Colombia Compra eficiente en su GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD G-GESAL-03 "Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes":

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\textit{Indicador de Eficiencia del Gasto} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

El Municipio identifico los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del SECOP I y II.

El municipio acata lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta: El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la

confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

Se aplicaron los siguientes análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- Promedio o media aritmética
- Mediana
- Desviación estándar muestral
-

El Municipio de Castilla la Nueva para establecer la capacidad financiera y organizacional, analizó la tendencia de **10** empresas del sector con las siguientes actividades según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU); según su idoneidad y experiencia, con fecha de corte diciembre de 2025.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros, tomamos la muestra de **10** empresas, lo anterior para poder realizar el cálculo de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y activo, con el fin de calcular la nuestra estadística de mercado y así poder establecer unos indicadores financieros que estuvieran acordes con este.

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
1	900351848	FUNDACION TEJIENDO FUTURO CON LA CORRESPONSABILIDAD ES POSIBLE	4,19	0,23	INDETERMINADO	0,26	0,20
2	800139928	ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ	5,22	0,31	9,89	0,09	0,06
3	822004163	CORPORACION ADARGAS	2,21	0,43	INDETERMINADO	0,09	0,05
4	900242585	FUNDACIÓN UNIDOS POR MÁS SONRISAS	2,77	0,24	1,00	0,00	0,00
5	900540419	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	1136,01	0,20	INDETERMINADO	0,31	0,24
6	900024923	FUNDACION HORUS VITA	7,71	0,43	3077,06	0,38	0,21
7	901203448	FUNDACION AMOVIDA	6,55	0,14	386,84	0,19	0,16
8	901672060	FUNDACION COLOMBIANA CASA BELEN	2,34	0,22	INDETERMINADO	0,38	0,29
9	900642207	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF	1,66	0,49	9,51	0,10	0,05
10	900213038	FUNDACION FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA	1,35	0,64	INDETERMINADO	0,03	0,01

Con la anterior muestra se realizan análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Análisis Estadístico de la Muestra Seleccionada	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
MEDIA ARITMÉTICA	117,00	0,33	696,86	0,18	0,13
MEDIANA	**3,48**	**0,28**	**9,89**	**0,15**	**0,11**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	358,05	0,16	1340,71	0,14	0,10
MÍNIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,35	0,14	1,00	0,00	0,00
MÁXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1136,01	0,64	3077,06	0,38	0,29

Para medir la capacidad financiera y organizacional, se tuvo en cuenta la medida MEDIANA toda vez que esta medida de tendencia central no se ve afectada por los valores extremos o atípicos representando fielmente a la mayoría de la población analizada, protegiendo las conclusiones de anomalías o datos aislados en los extremos.

Con los resultados del análisis estadístico la entidad decide establecer los índices que acreditaran que el operador pueda cumplir con las obligaciones contractuales a adquirir, para lo cual se establece un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso incluyendo los Riesgos, la complejidad, forma de pago, naturaleza, valor del contrato y teniendo en cuenta el objeto por lo cual se proyectan los siguientes indicadores financieros y organizacionales, dando así cumplimiento al principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Indicador de Eficiencia: Para medirla se tendrán en cuenta los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir. Para ello se tendrá en cuenta: **(a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario**.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en el *literal E "Indicadores de la eficiencia de la organización" del capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL"* de la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"*.

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación:

a. Gastos de implementación de los proyectos en el año ≥ 0.0
Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año

Así las cosas, el Municipio de Castilla la Nueva considera pertinente que al no contar con una muestra que permita conocer en el mercado la capacidad financiera de las ESAL, frente a los indicadores de eficiencia de la organización, se solicitara un indicador positivo es decir mayor a 0 y de bajo porcentaje en aras de contar con pluralidad de oferentes.

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA (Cumple / No Cumple)

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDIDE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a	**3,48**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a	**0,28**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o Igual a	**9,89**
EFICIENCIA	Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	Mayor o Igual a	**0,00**

Para la acreditación de la Razón de Cobertura de Intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

6.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Cumple / No Cumple)

La capacidad organizacional es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad organizacional de los proponentes, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual a	**0,15**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a	**0,11**

Los indicadores financieros asociados a la ESAL muestran su grado de madurez y dedicación a sus proyectos misionales. Para su evaluación, atendiendo lo preceptuado en el Capitulo IV " Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro" literal D "Estructura organizacional" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, La entidad requiere la acreditación de la siguiente forma: estados financieros (balance y estado de resultados) de la vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con la ley vigente.

Método de evaluación financiera a proponentes plurales.

Método que utiliza la entidad es el siguiente:

Tratándose de estructuras plurales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, tal como lo indica la siguiente imagen:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar estados financieros (balance y estado de resultados) de la vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, debidamente certificados y dictaminados de acuerdo con la ley vigente, adjuntado fotocopia de la cedula, antecedentes y tarjeta profesional.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso.

Si el proponente no cumple con la acreditación de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HABIL**

El presente análisis se expide a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ
Secretaria de Salud Pública y Protección Social